

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

**COMPRAVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y
SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

**SUBDIRECTOR DE MANEJO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
DESASTRES
UAEGRD**

**JULIO
2026**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
2	INTRODUCCIÓN.....	6
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	9
2.2	CONTEXTO ECONÓMICO:.....	12
2.2.1	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....	12
2.2.2	PRODUCTO INTERNO BRUTO	15
2.2.3	COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):	19
2.2.4	FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:	21
2.2.5	OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS.....	25
2.3	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	32
2.4	1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.....	32
3	CONTEXTO LEGAL	43
3.2	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	44
3.3	Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas	49
3.4	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	51
3.5	Análisis de la demanda	55
4	Modalidad de Contratación	58
4.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	¡Error! Marcador no definido.
5	Plazo del contrato	60
6	Garantías exigidas.....	60
7	PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.	61
8	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	65
8.2	Indicadores Financieros.....	¡Error! Marcador no definido.
8.1	Indicador de Liquidez	67
8.2	Indicador de Nivel de Endeudamiento.....	68
8.3	Razón de Cobertura de Interés	69
8.4	Capital de Trabajo	70
8.5	Capacidad Organizacional	70
8.6	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:.....	71
8.7	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:.....	71

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.	72
ESTUDIO DE MERCADO - POE	66
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO	73
REFERENCIAS	73

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024.....	12
Gráfico 2 PIB (Producción)	16
Gráfico 3 Comportamiento del dólar	19
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente	21
Gráfico 5 Auxilio de transporte	21
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales	52
Gráfico 7 Modalidad de contratación	52
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales	53
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual.....	54
Gráfico 10 Gasto anual – mensual.....	56
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual.....	56
Gráfico 12 Valor total por familia	57

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.....	11
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica	17
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia	22
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial	31
Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca.....	44
Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales.....	49

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 7 Estadísticas descriptivas **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir 72

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre
2023 – 2024..... 13

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre
2023 – 2024..... 14

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 18

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **COMPRAVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve **SUBDIRECTOR DE MANEJO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES UAEGRD**

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE¹; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

La Gestión del Riesgo de desastres, requiere de su entendimiento integral desde los enlaces locales, es por ello por lo que a través de la Ley 1523 de 2012 se establece en su artículo 2º que la responsabilidad es de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, es así como debemos garantizar la información que proporcione herramientas para actuar desde los diferentes ámbitos.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres Cundinamarca, es la coordinadora del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, lo que genera una constante interacción con las entidades públicas, privadas y comunitarias, lo que conlleva a contemplar procesos, instrumentos y mecanismos, que permitan a todas las entidades actuar de forma articulada y coherente.

Desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres se promueven espacios de formación virtuales y presenciales, así como requiere generar identificación de todos los actores, en toda la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, dado que cada enlace en territorio es primer respondiente ante los eventos que se presenten en la cotidianidad de los Municipios.

De igual forma es oportuno mencionar que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 3º consagra los PRINCIPIOS GENERALES y en el numeral 12 establece del PRINCIPIO DE COORDINACIÓN:

“La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines y cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”,

De igual manera el numeral 13 identifica el PRINCIPIO DE CONCURRENCIA, de lo que se destaca:

¹ Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

“La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias puede darse en beneficio de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlos”.

Es importante precisar que, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental Gobernando: Más que un Plan 2024-2028, se establecen metas estratégicas orientadas al fortalecimiento del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de consolidar las capacidades institucionales, técnicas y operativas necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre que puedan afectar a las comunidades del territorio. En este contexto, con el fin de evidenciar la relación directa entre el objeto a contratar y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental se presenta la siguiente desagregación del aporte e impacto del proceso:

Meta 031: Fortalecimiento de la capacidad operativa y logística del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres:

- **Aporte del contrato:** La adquisición de vehículos fortalece directamente la capacidad logística de los organismos operativos, al dotarlos de medios de transporte adecuados para el desplazamiento del talento humano, equipos y herramientas requeridas en la atención de emergencias.
- **Contribución al objetivo de la meta:** Permite mejorar la disponibilidad y eficiencia de los recursos operativos del sistema, facilitando la movilización inmediata hacia las zonas afectadas, especialmente en municipios con limitaciones de acceso o dispersión geográfica.
- **Impacto esperado:**
 - Reducción en los tiempos de respuesta ante emergencias.
 - Incremento en la cobertura operativa en el territorio departamental.
 - Optimización del despliegue logístico en situaciones de desastre.
 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la atención oportuna y eficaz de eventos adversos.

Meta 033: Puesta en funcionamiento de los Centros Regionales Integrales de Respuesta – CRIR

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Aporte del contrato:** La dotación de vehículos constituye un componente esencial para la operatividad de los CRIR, en tanto facilita la articulación regional y la coordinación de las acciones de respuesta desde estos centros estratégicos.
- **Contribución al objetivo de la meta:** Permite consolidar a los CRIR como nodos logísticos y operativos, garantizando la movilidad necesaria para la atención descentralizada de emergencias y el apoyo oportuno a los municipios.
- **Impacto esperado:**
 - Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en el territorio.
 - Mejora en la capacidad de coordinación y respuesta regional.
 - Mayor eficiencia en la distribución de recursos y atención de emergencias desde los CRIR.
 - Consolidación de un modelo de respuesta descentralizado, oportuno y eficiente.

Bajo esta perspectiva, se evidencia la necesidad de fortalecer el parque automotor destinado a los organismos de respuesta que integran el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la adquisición de vehículos que permitan mejorar la capacidad de movilización operativa, optimizar los tiempos de reacción ante situaciones de emergencia y ampliar la cobertura territorial de las acciones de atención y respuesta. La incorporación de estos vehículos permitirá facilitar el transporte del personal operativo, equipos y herramientas especializadas hacia los lugares donde se presenten emergencias o desastres, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso del departamento de Cundinamarca.

En consecuencia, la adquisición de vehículos para los cuerpos operativos se constituye en una acción estratégica que contribuye directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, al fortalecimiento de los Centros Regionales Integrales de Respuestas CRIR y a la consolidación de un sistema de respuesta más eficiente, articulado y oportuno frente a la ocurrencia de eventos adversos. De esta manera, se busca mejorar la capacidad institucional para salvaguardar la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente, garantizando una respuesta integral y eficaz ante las contingencias derivadas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio departamental.

En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental Gobernando: Más que un Plan 2024-2028, particularmente con las Metas 031 y 033 orientadas al fortalecimiento del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y a la puesta en funcionamiento de los Centros Regionales Integrales de Respuesta CRIR, se hace necesario implementar acciones concretas que permitan consolidar las capacidades logísticas y operativas de los organismos encargados de la atención de emergencias en el territorio. En este sentido, la adquisición de vehículos destinados a los cuerpos operativos constituye una medida estratégica para garantizar la movilidad, el despliegue oportuno del

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

personal de respuesta y el transporte eficiente de equipos y herramientas requeridas para la atención de eventos adversos. Dicha inversión se alinea con los objetivos de fortalecimiento institucional previstos en el mencionado instrumento de planificación y contribuye al cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecido mediante la Ley 1523 de 2012, el cual dispone que las autoridades territoriales deben adoptar las medidas administrativas, técnicas y logísticas necesarias para fortalecer la preparación y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre. En consecuencia, el fortalecimiento del parque automotor del sistema departamental de respuesta permitirá optimizar los tiempos de reacción, ampliar la cobertura operativa en los municipios y mejorar la eficiencia de las intervenciones destinadas a la protección de la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente en el departamento de Cundinamarca.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguientes definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república² en donde se define que *“la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias³:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

³ <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang-es/index.htm>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

N.º	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	25101900	25	2510	251019	Vehículos Especializados
2	25101700	25	2510	251017	Vehículos de Protección y salvamento
3	25101701	25	2510	251017	Camiones de bomberos y de rescate
4	25101500	25	2510	251015	Vehículos de pasajeros
5	25101905	25	2510	251019	Vehículos todo terreno de ruedas o de tracción

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

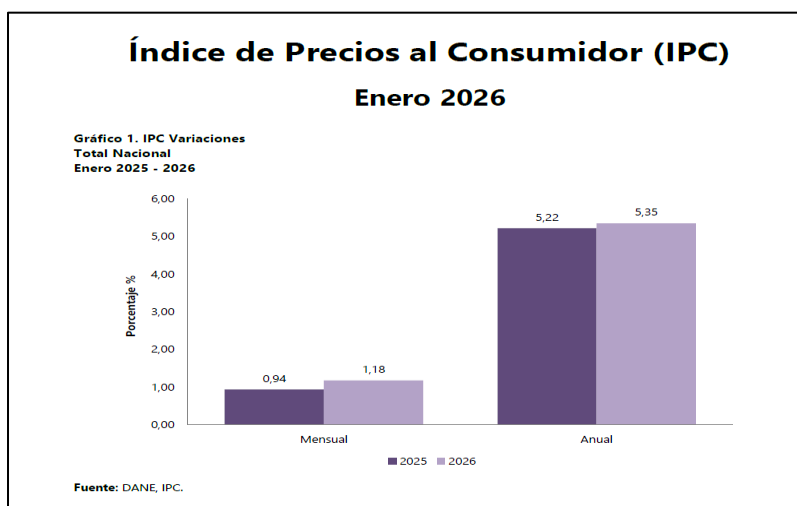
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero 2025 - 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).⁴

En enero de 2026 el IPC registró una variación mensual de 1,18%, superior al 0,94% observado en enero de 2025, lo que revela una aceleración de las presiones inflacionarias al inicio del año. En términos anuales, la inflación pasó de 5,22% a 5,35%, mostrando que la desinflación se ha frenado y persiste un nivel de precios relativamente altos.

La dinámica mensual estuvo impulsada especialmente por Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), divisiones que, por su peso en la canasta, aportaron de manera significativa al aumento total de 1,18%.

Este comportamiento sugiere que los choques de costos y de demanda en servicios y alimentos siguen siendo determinantes en la inflación, lo que podría llevar a una postura monetaria aún cautelosa, en tanto no se consolide una senda descendente más clara del índice de precios al consumidor.

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

⁴ Ingrese a: <https://www.dane.gov.co/index.php>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

La gráfica del Cuadro 1 confirma que el aumento de la inflación mensual a 1,18% en enero de 2026 se concentra en unas pocas divisiones con fuertes incrementos, mientras varias otras muestran variaciones moderadas o casi nulas.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas registran las mayores variaciones (2,94%, 2,14% y 1,66%, respectivamente) y aportan conjuntamente cerca de 0,93 puntos porcentuales de los 1,18 del total, evidenciando que el repunte inflacionario proviene sobre todo de servicios asociados al consumo fuera del hogar, movilidad y alimentos.

En contraste, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles apenas crece 0,23%, Educación se mantiene en 0,00% e Información y comunicación solo aumenta 0,06%, de modo que su incidencia en la inflación es limitada, lo que sugiere que los precios regulados y de servicios intensivos en tecnología no son, por ahora, el foco de presión inflacionaria.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto enero 2025 – 2026

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

El Cuadro 3 muestra que, en términos anuales, la inflación de enero de 2026 (5,35%) se sostiene por encima del 5%, pero con una recomposición importante de sus fuentes. Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte se consolidan como los principales motores del IPC, con variaciones de 9,01%, 5,11% y 5,79%, y contribuciones de 1,01, 0,96 y 0,78 puntos porcentuales, respectivamente, lo que evidencia una presión persistente desde el consumo cotidiano de los hogares y los costos de movilidad. Llama la atención que divisiones tradicionalmente relevantes, como Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%, contribución 1,42) y Educación (7,36%, contribución 0,29), también mantienen aportes significativos, por lo que el aumento de precios no se limita a bienes y servicios discrecionales, sino que afecta rubros esenciales, reforzando la rigidez a la baja del nivel general de precios

De los análisis realizados sobre el IPC de enero de 2026 se concluye que la inflación sigue siendo elevada y muestra señales de aceleración, tanto en su variación mensual (1,18%) como en la anual (5,35%), impulsada principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Esto indica que los mayores aumentos de precios se concentran en rubros básicos del consumo de los hogares y en servicios intensivos en mano de obra, lo que presiona el costo de vida y obliga a que la planeación presupuestal de bienes y servicios incorpore explícitamente la dinámica del IPC para mantener el poder adquisitivo de los recursos y la viabilidad financiera de los contratos.

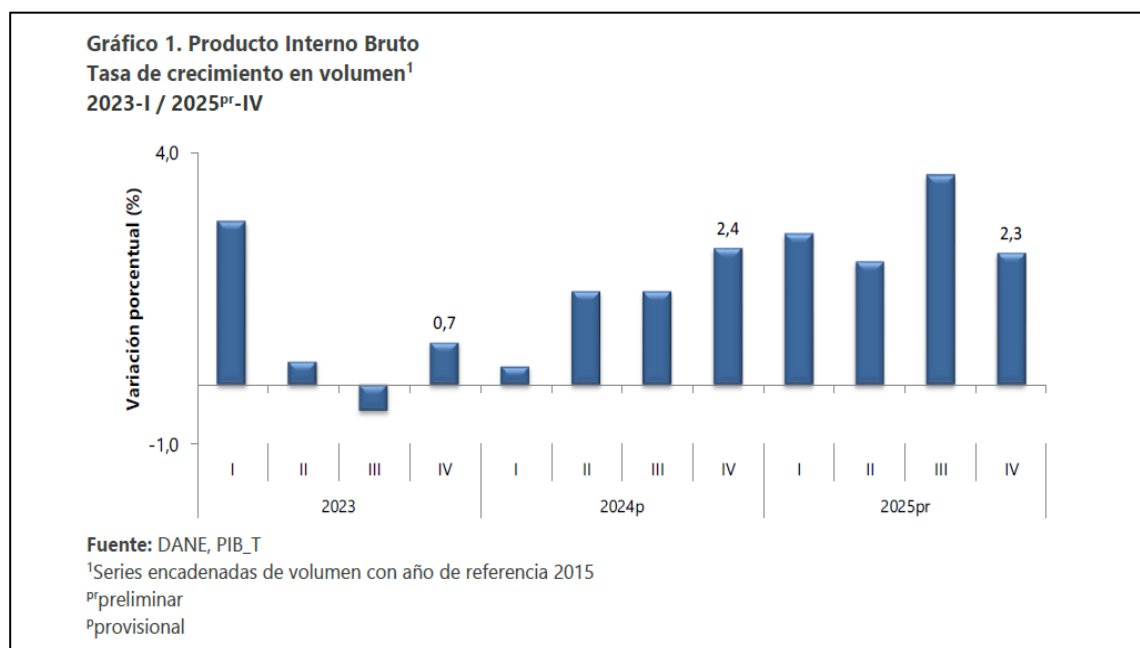
En conclusión, para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país y, en este caso, el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los bienes y servicios que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros)

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La gráfica del PIB trimestral muestra que, tras un periodo de bajo dinamismo en 2023, la economía colombiana entra en una senda de recuperación gradual durante 2024 y 2025, consolidando tasas de crecimiento positivas en todos los trimestres. Se observa un punto bajo a mediados de 2023, seguido de un repunte paulatino que lleva el crecimiento a niveles cercanos o superiores al 2% en la mayoría de los trimestres de 2024 y hasta alrededor de 2,4% y 2,3% en los trimestres más recientes de 2025, lo que sugiere una mejora en la demanda interna y en la actividad productiva.

Este patrón indica que, aunque el crecimiento aún no alcanza tasas excepcionalmente altas, sí refleja un entorno macroeconómico más favorable, compatible con una recuperación del empleo y del comercio, pero que todavía exige políticas que fortalezcan la inversión y la productividad para consolidar un ciclo expansivo más robusto

(ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Cuarto trimestre 2025^P			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2025 ^P / 2024 ^P	Anual 2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	Trimestral 2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^Ppreliminar
^Pprovisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La tabla evidencia que en el cuarto trimestre de 2025 el PIB crece 2,6% en el año total y 2,3% frente al mismo trimestre del año anterior, con una estructura de crecimiento claramente sesgada hacia los servicios.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca avanza 3,1% en el año, pero muestra una ligera caída de -0,4% en la variación anual del trimestre, lo que sugiere que parte del impulso observado en 2025 se moderó hacia el cierre del año.
- Explotación de minas y canteras es el sector más rezagado, con una contracción de -6,2% en el año total y de -2,9% en el trimestre, reflejando debilidad persistente en la actividad extractiva, posiblemente asociada a menores volúmenes o a ajustes en proyectos minero-energéticos.
- Las Industrias manufactureras registran un crecimiento de 1,9% en el año y 1,0% en el trimestre, señal de una recuperación incipiente, pero aún moderada frente al resto de la economía.
- El Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,1% en el año, aunque crece 2,9% en la variación anual del trimestre, lo que indica un incremento puntual de la demanda energética hacia final de 2025.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- La Construcción presenta una contracción de -2,8% en el año y -2,6% en el trimestre, confirmando la debilidad de la inversión en edificaciones y obras civiles,
- Comercio al por mayor y al por menor muestra un desempeño más favorable, con 4,6% de crecimiento anual y 1,6% en el trimestre, consistente con una demanda interna en fase de recuperación, aunque aún lejos de expansiones altas.
- Servicios Información y comunicaciones crece 1,0% en el año pero cae -1,2% en la variación anual del trimestre, sugiriendo una desaceleración reciente del sector.
- Actividades financieras y de seguros aportan de forma positiva con 2,0% anual y 0,7% en el trimestre.
- Actividades inmobiliarias crecen 2,0% en el año y 0,7% en el trimestre, lo que evidencia una expansión moderada pero estable de estos servicios intensivos en capital.
- Las Actividades profesionales, científicas y técnicas se destacan con un crecimiento de 1,3% anual y 1,5% trimestral, indicando un buen dinamismo de los servicios especializados, consultoría y actividades de soporte empresarial.
- En el núcleo del gasto público social, Administración pública, defensa, educación y salud crece 4,5% en el año y 4,8% en el trimestre, convirtiéndose en uno de los principales impulsores del valor agregado al cierre de 2025.
- Las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecen 9,9% anual y un notable 11,5% en el trimestre, lo que apunta a una fuerte reactivación de los servicios personales, culturales y recreativos, posiblemente asociada al aumento de la demanda interna y al retorno pleno de actividades presenciales.

En conjunto, estos resultados muestran que el crecimiento del PIB en el cuarto trimestre de 2025 descansa sobre el dinamismo de los servicios públicos y privados, mientras que la minería, la construcción y, en menor medida, la industria sigue siendo los eslabones más débiles, planteando retos para diversificar y robustecer las fuentes de crecimiento económico.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver [Ilustración 3](#)):

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

La tabla muestra que el conjunto de Actividades profesionales, científicas y técnicas registra un crecimiento moderado pero positivo al cierre del cuarto trimestre de 2025pr.

En la serie original, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 1,1% en el año total 2025pr/2024p y 1,3% en la variación anual del trimestre, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo aumentan 1,6% tanto en el año total como en la variación anual trimestral, de modo que el agregado del sector se ubica en 1,3% anual y 1,5% en el trimestre.

Al ajustar por efecto estacional y calendario, el crecimiento trimestral frente al tercer trimestre de 2025pr es aún más contenido: 0,1% para las actividades profesionales, científicas y técnicas, 0,7% para los servicios administrativos y de apoyo y 0,4% para el total del sector, lo que sugiere una expansión lenta pero sostenida, coherente con un entorno de recuperación gradual de la demanda de servicios empresariales, sin señales de una contracción abrupta.

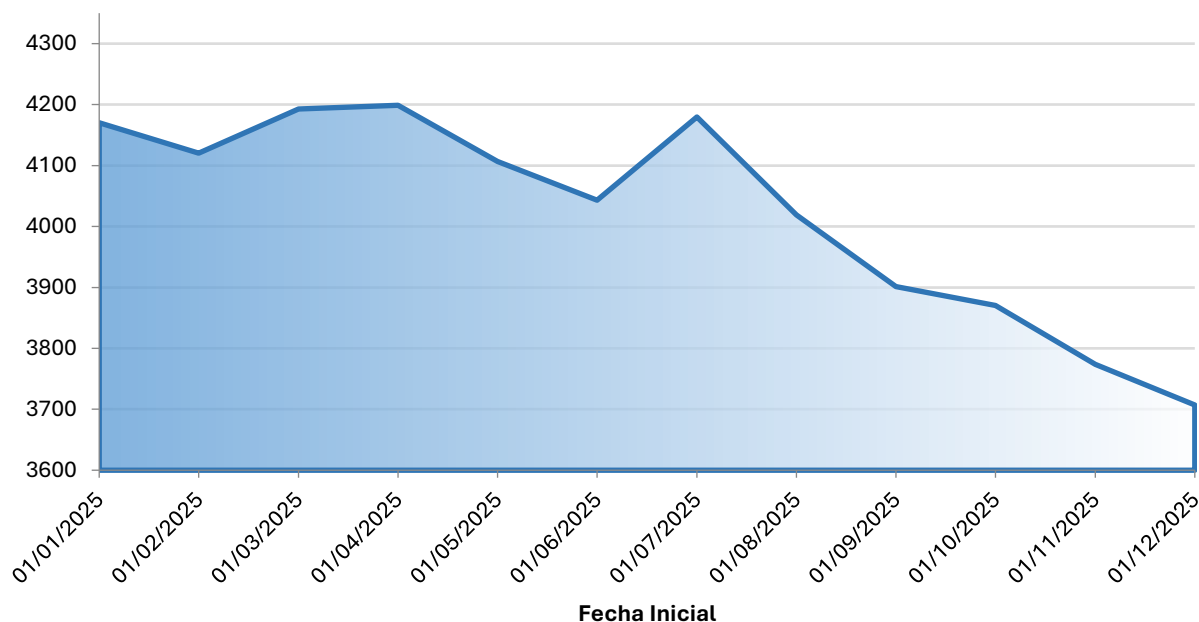
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La tabla indica que el valor de referencia del dólar pasó de \$4.170,01 el 31 de enero de 2025 a \$3.706,97 el 30 de diciembre de 2025, lo que refleja una apreciación del peso cercana al 11% en el año.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Versión: 02 Fecha aprobación: 27/08/2025

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2025 MENSULIZADO



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

La revaluación del peso frente al dólar implica que, al final de 2025, se necesitan menos pesos para pagar la misma cantidad de dólares, lo que abarata de manera directa las obligaciones externas (importaciones, deudas en moneda extranjera, pagos de licencias, software, etc.).

Sin embargo, este mismo movimiento implica que cada dólar recibido por exportadores, empresas con ingresos en el exterior o receptores de remesas se convierte en menos pesos que al inicio del año, reduciendo sus márgenes y capacidad de gasto interno.

Por eso, al estructurar o actualizar presupuestos y contratos denominados en divisas (por ejemplo cláusulas en USD con pago en pesos), es necesario incorporar explícitamente la trayectoria del tipo de cambio, definir bandas o supuestos de TRM y, cuando sea posible, prever mecanismos de ajuste (indexación, coberturas cambiarias) que mitiguen tanto el riesgo de encarecimiento como el de pérdida de ingresos por una apreciación cambiaria.

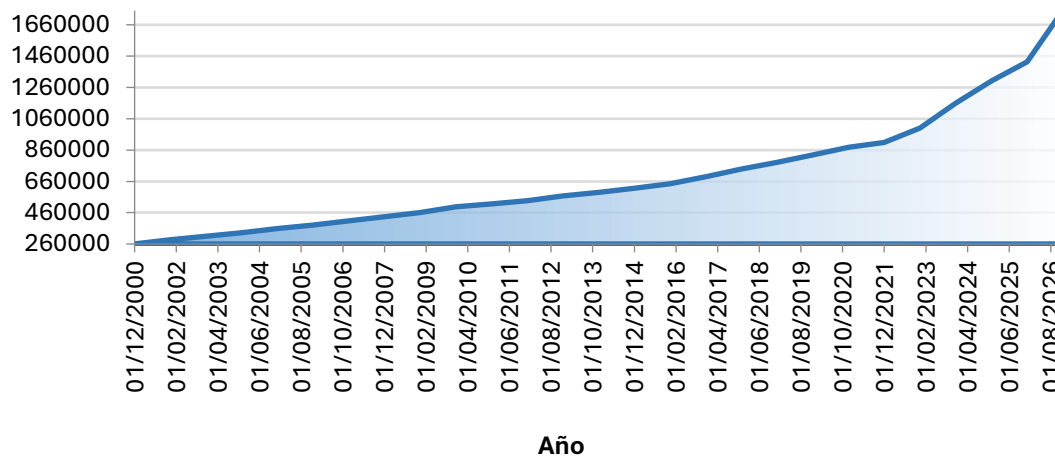
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente

EVOLUCION SALARIO MINIMO 2000 - 2025



Fuente: BANREP

<https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

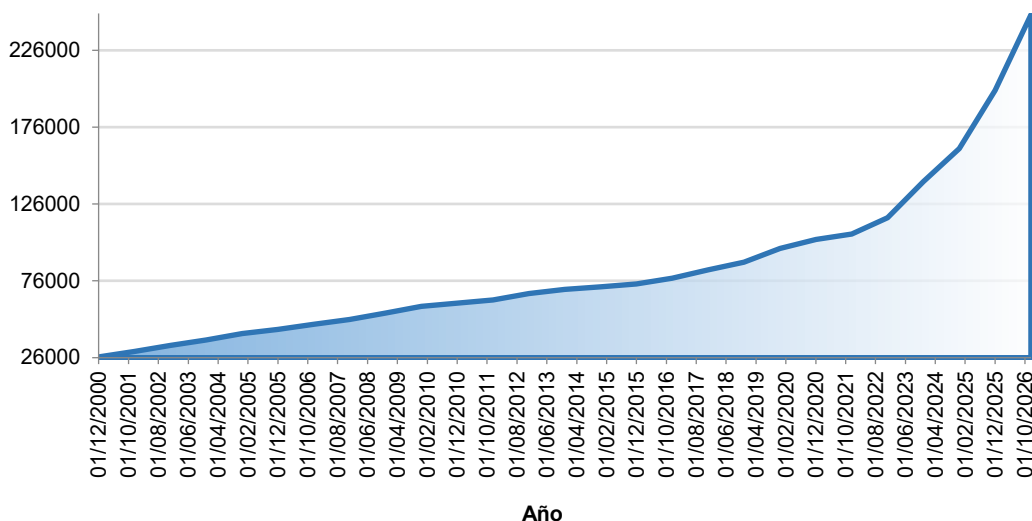
La gráfica de la evolución del salario mínimo 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2019 y un incremento mucho más pronunciado desde 2020 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes se han otorgado alzas nominales significativamente mayores, orientadas a compensar la alta inflación y recuperar el poder adquisitivo, pero que también elevan de forma importante los costos laborales y deben considerarse con cuidado al usar el salario mínimo como referencia para actualizar contratos y presupuestos.

Gráfico 5 Auxilio de transporte

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

EVOLUCION AUXILIO DE TRANSPORTE 2000 - 2025



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

BANREP <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

La gráfica de la evolución del auxilio de transporte 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2018 y un incremento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes el auxilio ha tenido alzas nominales significativas, coherentes con mayores incrementos del salario mínimo y la inflación, lo que mejora la cobertura de los costos de transporte de los trabajadores, pero también eleva de forma importante los costos laborales para los empleadores.

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

AÑO	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2000	26.413,00	260.100,00
31/12/2001	30.000,00	286.000,00
31/12/2002	34.000,00	309.000,00
31/12/2003	37.500,00	332.000,00
31/12/2004	41.600,00	358.000,00
31/12/2005	44.500,00	381.500,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

31/12/2006	47.700,00	408.000,00
31/12/2007	50.800,00	433.700,00
31/12/2008	55.000,00	461.500,00
31/12/2009	59.300,00	496.900,00
31/12/2010	61.500,00	515.000,00
31/12/2011	63.600,00	535.600,00
31/12/2012	67.800,00	566.700,00
31/12/2013	70.500,00	589.500,00
31/12/2014	72.000,00	616.000,00
31/12/2015	74.000,00	644.350,00
31/12/2016	77.700,00	689.455,00
31/12/2017	83.140,00	737.717,00
31/12/2018	88.211,00	781.242,00
31/12/2019	97.032,00	828.116,00
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: BANREP

<https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

El salario mínimo, al igual que el auxilio de transporte analizado, debe considerarse en este estudio por cuanto constituye un indicador clave de la capacidad productiva y del costo laboral en el país; para la fijación del salario mínimo se tienen en cuenta variables macroeconómicas, siendo la inflación del año inmediatamente anterior el referente central, y en la práctica este valor se convierte en la base sobre la cual empresarios y gobierno definen los incrementos de la mayoría de salarios que no están directamente atados al mínimo.

Los gráficos muestran que tanto el salario mínimo como el auxilio de transporte registran aumentos moderados en la primera parte del periodo 2000-2018 y un crecimiento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026, reflejando decisiones recientes de política salarial más expansivas en un entorno de mayor inflación.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Finalmente, cabe anotar que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que este provoca sobre la estructura de costos que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de formular sus propuestas; además del salario, es necesario incorporar en la estimación de costos directos e indirectos otros componentes como el auxilio de transporte, las prestaciones sociales, las tasas y contribuciones, de forma que la oferta refleje adecuadamente el verdadero costo de la mano de obra y sea financieramente sostenible durante toda la vigencia contractual.

FUENTES:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Encuesta Mensual de Servicios - EMS, enero de 2026. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Principales indicadores del mercado laboral, febrero de 2026 (GEIH). Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Exportaciones, diciembre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Encuesta Mensual de Comercio - EMC, enero de 2026. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Licencias de Construcción - ELIC, diciembre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC, IV trimestre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Importaciones, diciembre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Encuesta Mensual de Comercio - EMC, diciembre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Encuesta Mensual de Servicios - EMS, diciembre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Índice de Precios al Consumidor - IPC, enero de 2026. Bogotá D.C.: DANE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Principales indicadores del mercado laboral, enero de 2026 (GEIH). Bogotá D.C.: DANE.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2026). Boletín técnico. Producto Interno Bruto - PIB, IV trimestre de 2025. Bogotá D.C.: DANE.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses^{Pr}		
Total nacional		
Enero 2026		
Indicador	Variación anual Enero 2026 / enero 2025	Variación doce meses Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9
Fuente: DANE – EMC		

La tabla muestra que las ventas reales del comercio al por menor y vehículos crecieron 7,8 anual y 11,4 en doce meses, mientras el comercio minorista sin combustibles alcanza variaciones de 10,9 y 14,0, y sin combustibles ni vehículos 8,8 y 11,1, lo que evidencia un aumento sólido de la demanda interna concentrado en rubros distintos a combustibles, en tanto que el personal ocupado solo crece 2,0 anual y 0,9 en doce meses, sugiriendo ganancias de productividad o baja generación de empleo; este indicador de variación porcentual real es pertinente porque refleja directamente el ciclo de consumo y sirve para proyectar ingresos, dimensionar inventarios y capacidad, y estructurar costos y presupuestos de los procesos ligados al comercio y al sector automotor con base en la tendencia efectiva de las ventas y el empleo observados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Enero 2026 / enero 2025 ^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero 2026 / enero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0

Fuente: DANE - EMC.

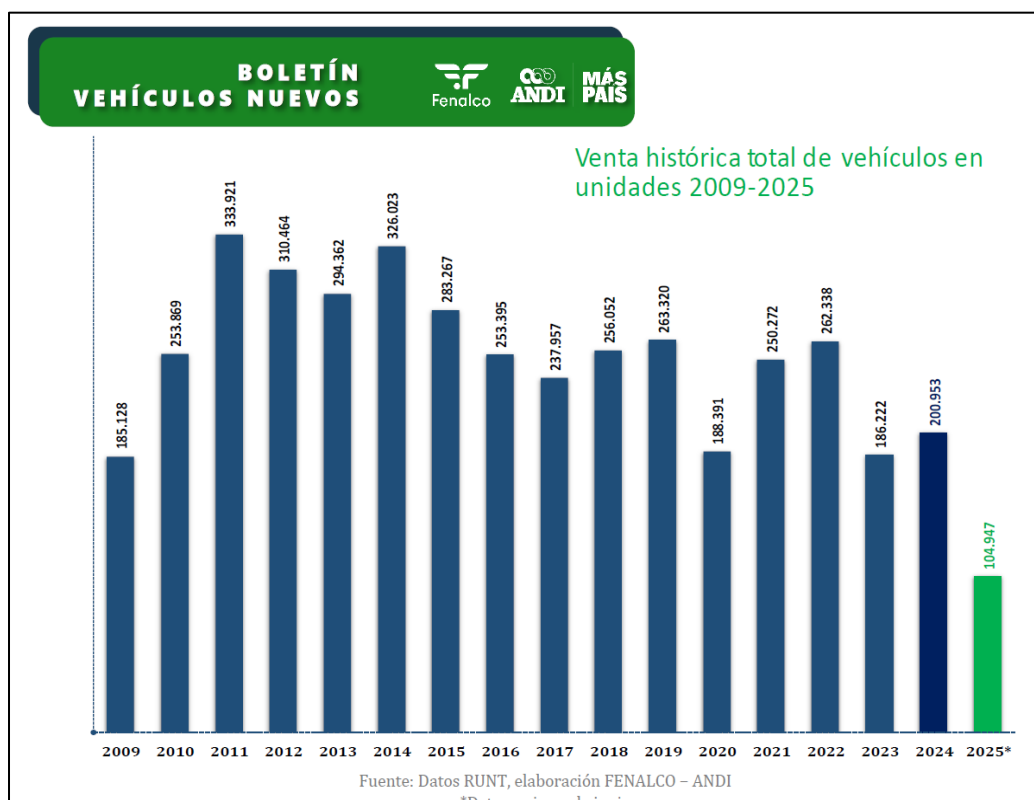
Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías: incluye joyas, bicicletas, artículos de deporte, piñateras, artículos para bebés, aparatos de aseo en cilindros.

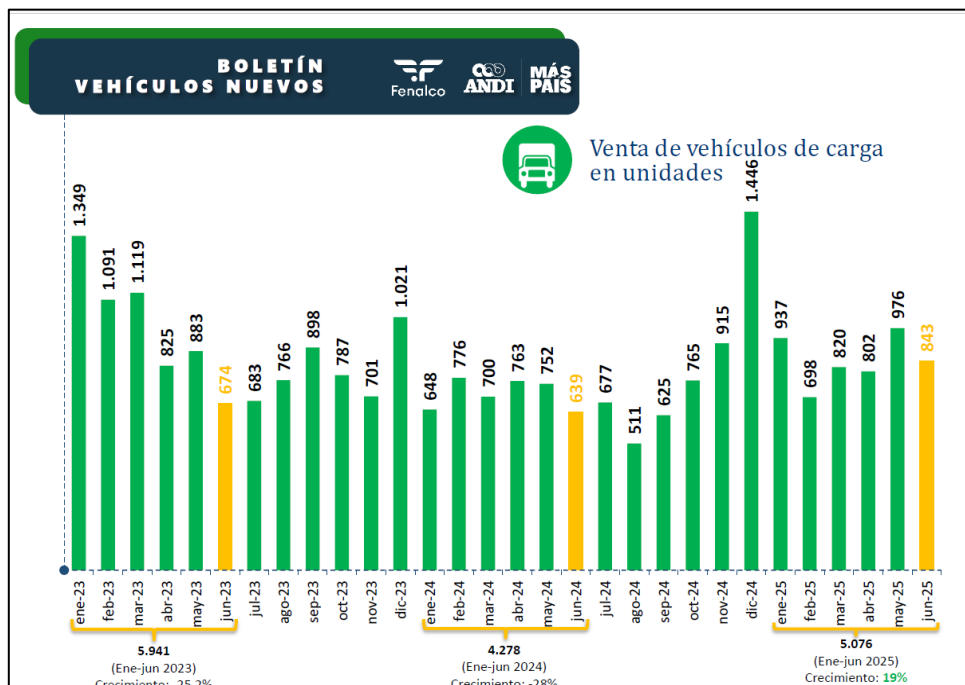
La tabla indica que el “Total comercio minorista y vehículos” crece 7,8%, impulsado sobre todo por “Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**” con una variación de 30,5% y contribución de 2,7 puntos porcentuales, “Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico” con 38,0% y 2,2 puntos, y “Equipo y aparatos de sonido y vídeo (televisores)” con 36,6% y 0,7 puntos, mientras que “Combustibles para vehículos automotores” cae -5,1% y resta -1,0 puntos, y algunos valores menores no se leen con nitidez; este indicador de variación y contribución de las ventas reales es relevante porque permite identificar los rubros que explican el crecimiento del comercio, orientar decisiones de surtido, inventarios y precios, y ajustar los costos y presupuestos del proceso hacia los segmentos con mayor expansión y rentabilidad esperada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



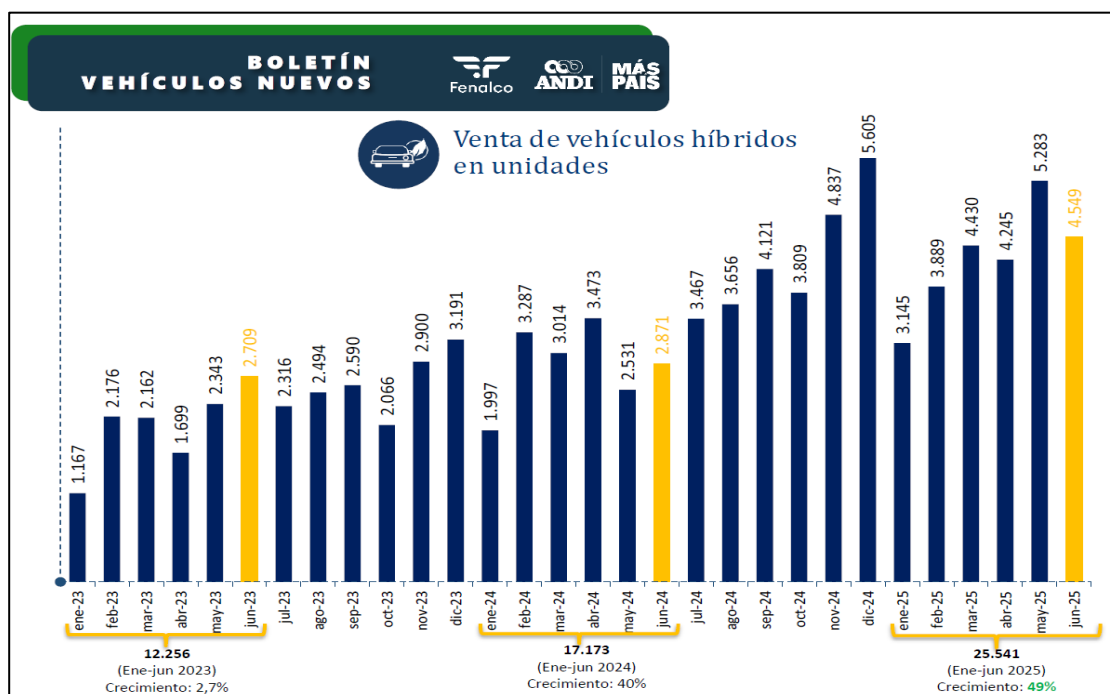
El gráfico de “Venta histórica total de vehículos en unidades 2009-2025” evidencia una fase expansiva desde 185.128 unidades en 2009 hasta un máximo de 326.023 en 2014, seguida de una trayectoria descendente y volátil donde las ventas caen a 237.957 unidades en 2017, se recuperan a 263.320 en 2019, se desploman a 188.391 en 2020 y luego alternan recuperación (250.272 en 2021 y 262.338 en 2022) con nueva caída (186.222 en 2023 y 200.953 en 2024), mientras que el dato de 2025* es de 104.947 unidades y es preliminar, por lo que no es estrictamente comparable; este indicador de ventas anuales en unidades es relevante porque resume el ciclo de la demanda de bienes durables, orienta la planeación de producción, importaciones e inventarios y afecta directamente la estructuración de costos, presupuestos y decisiones de inversión de las empresas del sector automotor

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



El gráfico de “Venta de vehículos de carga en unidades” evidencia que el mercado pasó de 5.941 unidades entre enero y junio de 2023 a 4.278 en el mismo periodo de 2024, pero se recupera a 5.076 unidades ene-jun 2025, con un pico de 1.446 unidades en febrero de 2025 y registros de 937 en marzo, 698 en abril, 820 en mayo y 843 en junio, lo que indica una fuerte contracción seguida de una reactivación de la inversión en vehículos de carga; este indicador de ventas mensuales y acumuladas es clave porque refleja el dinamismo del transporte de mercancías, orienta decisiones de producción, importación e inventario en el sector automotor y condiciona la estructuración de costos y presupuestos de las empresas que dependen de la renovación y ampliación de su flota de carga.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



El gráfico de “Venta de vehículos híbridos en unidades” evidencia un fuerte crecimiento: el acumulado enero-junio pasa de 12.256 unidades en 2023 a 17.173 en 2024 y 25.541 en 2025, con alzas destacadas como el salto de 1.167 unidades en enero de 2023 a 3.145 en enero de 2025 y de 2.709 en junio de 2023 a 4.599 en junio de 2025; este indicador es clave porque refleja la rápida adopción de tecnologías más eficientes, orienta decisiones de producción, importación e inventarios de la industria automotriz y condiciona la planificación de costos, presupuestos e inversiones en infraestructura y políticas de movilidad sostenible.

Los indicadores económicos incorporados en el análisis del sector —PIB, IPC, salario mínimo, tasa de cambio, importaciones, exportaciones y comportamiento del comercio— deben interpretarse de manera articulada con la cadena económica a la que pertenece el objeto contractual.

En este caso, la adquisición del parque automotor destinado a los cuerpos operativos y al Sistema Departamental de Respuesta Integral para la Gestión del Riesgo de Desastres se ubica principalmente en el sector comercio, específicamente en el subsector de comercialización de vehículos automotores, y se relaciona de manera complementaria con la industria de fabricación y ensamblaje, la importación y distribución de vehículos, autopartes y equipos especializados, así como con los servicios de adecuación, mantenimiento, garantía y soporte posventa.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Bajo esta identificación, el PIB permite analizar la dinámica de los sectores de comercio e industria; el IPC refleja las presiones sobre los costos de transporte, logística, repuestos y servicios; el salario mínimo incide en los costos laborales asociados al alistamiento, adecuación, entrega y mantenimiento; y las importaciones, exportaciones y la tasa de cambio permiten establecer la exposición del mercado automotor a las cadenas internacionales de suministro y a las variaciones en el precio de los vehículos, componentes y accesorios cotizados en moneda extranjera.

En consecuencia, la información macroeconómica no se presenta como una descripción general de la economía colombiana, sino como un insumo para determinar las condiciones concretas de oferta, demanda, disponibilidad, precios, tiempos de entrega y capacidad de respuesta de los potenciales proveedores del sector automotor.

Su análisis permite establecer que la disponibilidad y el valor de los vehículos requeridos pueden verse afectados por la capacidad de producción y ensamblaje, el nivel de inventarios, la dependencia de bienes importados, los costos laborales, logísticos y de adecuación, y las fluctuaciones inflacionarias y cambiarias.

Esta relación sustenta la estructuración del presupuesto oficial, la razonabilidad del valor estimado del contrato, la definición de especificaciones técnicas y plazos de entrega acordes con el mercado, y la formulación de requisitos habilitantes proporcionales que favorezcan la pluralidad de oferentes. De este modo, el análisis identifica expresamente el sector económico aplicable y conecta los indicadores estudiados con las condiciones reales de la compraventa de vehículos y equipos especializados para la gestión del riesgo de desastres.

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es **COMPRAVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIDADA POR SUBASTA INVERSA**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. *“De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...).

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ANÁLISIS DE INCLUSION O NO DE CONDICIONES ESPECIALES DE CARA AL DECRETO No. 287 DE 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 incorporando medidas relacionadas con el Sistema Integral de Preferencias para Personas con Discapacidad, la Entidad efectuó el análisis de procedencia, necesidad y proporcionalidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución dentro del presente proceso de selección.

En particular, se evaluó la aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, teniendo en consideración las características del objeto contractual, la modalidad de selección y las condiciones de ejecución del contrato.

Como resultado del análisis, la Entidad concluyó que el presente proceso tiene por objeto la **compraventa de vehículos especializados destinados a fortalecer la capacidad operativa de los cuerpos operativos y del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres**, cuya ejecución se materializa principalmente mediante el suministro, configuración, adecuación, entrega y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.

En ese contexto, se determinó que la incorporación de condiciones especiales de ejecución orientadas a la vinculación de personas con discapacidad **no guarda una relación directa, necesaria ni proporcional con la adecuada ejecución del objeto contractual**, ni constituye un mecanismo que permita mejorar el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la calidad de los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, la Entidad considera que, para el presente proceso de selección, **no resulta procedente incorporar condiciones especiales de ejecución**, por cuanto ello no responde a la naturaleza del contrato ni supera el juicio de proporcionalidad previsto en el Decreto 287 de 2026.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las demás medidas previstas en la normativa vigente que resulten compatibles con la modalidad de selección y con la naturaleza del objeto contractual, garantizando en todo caso los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS			
ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICA	CANT
1	VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

	RÁPIDA	• Vehículo tipo camioneta Pick Up, doble cabina 4x4, con platón original de fábrica con las modificaciones requeridas con el fin de que el vehículo funcione para la atención de emergencias en zonas de difícil acceso. • El vehículo debe funcionar para atender labores de extinción inicial, apoyo logístico, rescate rápido y tareas de investigación preliminar. • Las transformaciones y adecuaciones requeridas deben tener estructura liviana, resistente, funcional y operativo para maniobras rápidas CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHICULO TIPO PICK UP Y SUS COMPONENTES • Motor Diesel, Euro 6, mínimo 4 cilindros, de inyección directa electrónica, tipo Common Rail, con turbo cargador de geometría variable (TGV), intercooler. • Cilindraje: mínimo 1950 CC • Potencia: mínimo 165 HP • Torque: mínimo 405 N.m • Transmisión: Manual de mínimo 6 velocidades. • Tracción: 4x4. • Sistema de emisiones: Euro VI. • Sistema de Frenos delanteros de Disco ventilados y Frenos traseros de Tambor • Frenos con Sistema antibloqueo (ABS) y Distribución Electrónica de Frenado (EBD) en las cuatro ruedas. • Rines y llantas: Rin de Aluminio de 17" con llantas 255/70 R17 A/T • Capacidad de carga: mínimo 1050 kg.	4
--	---------------	--	----------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE ALTA PRESION • Peso máximo entre 200 a 220 Kg, Altura Máxima entre 0,6 m, a 0,8 m MOTOR: • Combustible gasolina, 2 cilindros, 4 tiempos de mínimo 14 CV • Deberá tener arranque de motor eléctrico y mando por cable en caso de emergencia. • El equipo dispondrá de su propia batería de 12 V, deberá independiente de la del vehículo. • Deberá disponer de un depósito de combustible de acero. BOMBA DE ALTA PRESION: • El caudal de la bomba deberá estar entre 40 - 50 l/min. • Presión mínima de trabajo 100 bar. • Deberá incluir en la parte trasera un carrete manual de acero con una manguera semirrígida que deberá tener una longitud de 50 m para alta presión. • Deberá incluir una pistola de extinción de alta presión con chorro disperso, chorro compacto de larga distancia y espuma. • Deberá tener un panel completo que agrupe todos los mandos y válvulas, • incluyendo un contador de horas y un manómetro. • El conjunto de moto-bomba deberá ser independiente al tanque de agua, y deberá estar apoyado en sistemas que amortigüen las vibraciones. • La moto-bomba deberá acelerarse automáticamente cuando se pulse el gatillo del pitón, volviendo el motor al régimen de ralentí cuando se suelte el gatillo. SISTEMA DE ESPUMA • Deberá llevar un sistema de mezcla de Espuma de tipo RTP (ROUND THE PUMP) para optimizar la calidad de la espuma en la impulsión. • - El sistema deberá ser de precisión, permitiendo	
--	--	---	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		aspirar espumogeno entre 1% 3% y 6 %. TANQUE DE AGUA • Deberá ser fabricada en Poliéster reforzado con fibra de vidrio y Kevlar. • Deberá ser ininflamable y resistente a la llama, clasificado mínimo F2/4,5 mm. • No se admitirán tanques de acero, de aluminio, de polietileno o de plástico. • Deberá tener el centro de gravedad lo más bajo posible y el montaje deberá ser de tal manera que las deformaciones del bastidor no transmitan esfuerzos torsionales a la estructura del tanque. • La forma del tanque debe ser en T para mayor estabilidad del vehículo. • Capacidad de la cisterna de agua será entre 320 y 400 litros. • El interior del tanque deberá estar compartimentado mediante mamparas rompeolas, diseñadas para evitar los efectos de inercia del agua en los desplazamientos del vehículo y permitir la intercomunicación del agua entre los distintos compartimentos. • Deberá disponer de una boca de llenado por gravedad de 330 mm. • Se deberá instalar un tubo de rebose para evitar sobrepresiones. • El tanque llevará un sistema de drenaje con una salida de vaciado total inferior con salida al exterior. • El depósito deberá llevar un indicador óptico de nivel de agua. • El tanque deberá estar instalado junto a la moto-bomba, no admitiéndose en ningún caso que éste se coloque sobre el tanque, con el fin de asegurar que el centro de gravedad sea lo más bajo posible. • La moto-bomba y el tanque irán montados sobre un bastidor que estará unido a la carrocería por anclajes mecánicos fuertes. • El bastidor deberá ser fácilmente desmontable del balde o platón del vehículo para poder ser desmontado en una sola pieza. DEPOSITO DE ESPUMA • Dentro del tanque de agua, se deberá integrar un depósito de espumógeno de entre 30 y 80 litros con su boca de llenado y su indicador de nivel. • Este depósito deberá alimentar directamente el sistema de mezcla del equipo.	
--	--	---	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		CARACTERISTICAS ADICIONALES • Todas las válvulas deberán ser de Acero Inoxidable • La manguera deberá ser de tipo R1 y todos los racores deberán ser encapsulados. • Se deberá suministrar un kit de aspiración completo con 6 metros de tubo semirrígido para alimentar la bomba desde una fuente exterior. • Se deberá suministrar un Hidroeyector con 10 metros de tubo semirrígido para operaciones de achique en caso de inundaciones o para trasvase de agua entre varios depósitos. CERTIFICACIONES • El equipo Contra incendios completo deberá cumplir con la norma EN 60204:1 2018 Siendo un equipo destinado a ser utilizado en el exterior y en la intemperie, deberá cumplir con la norma EN 60529:1991 +AC:1993 +A1:2000 garantizando un nivel de protección mínimo IP55. • El equipo deberá cumplir con La Directiva 2014/30/UE. DOCUMENTACIÓN • El ofertante deberá entregar la siguiente documentación: Certificado de conformidad CE. • Certificados o test report de las normas EN 60204:1 2018 y la norma EN 60529:1991 +AC:1993 +A1:2000. • Manual de uso y Mantenimiento en español CANASTILLA Y ESTRUCTURA SUPERIOR • Sistema fijo o Sistema roll con adaptación de canastilla en la parte superior – tipo safari- (alto de la canastilla 15cm), fabricado en tubo al carbón o hr de 2" o en tubo de aluminio estructural, recubierta con pintura de poliuretano si es el caso, debe soportar un peso de 200 kilos, con cuatro (4) puntos de soporte en la parte posterior de la camioneta, la canastilla debe ser en longitud de largo la distancia entre la parte interna de la compuerta del platón hasta el paral c, final de la cabina del vehículo, para el ancho se contemplara la parte interna de los laterales del platón, con soporte para instalación de camilla. • Recubrimiento protector de platón que ofrezca resistencia y	
--	--	---	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		durabilidad, moldeado a la forma del platón y superficies diseñadas para prevenir el deslizamiento de la carga. SISTEMA DE LUCES DE EMERGENCIA • Una (1) Barra de luces tipo led, color rojo y blanco deberá contener mínimo un circuito contra instalación incorrecta, módulos de 3 leds, de consumo mínimo 3 watts a 3 amperios, largo mínimo de 45" con 3 funciones, resistente a la intemperie. • Dos (2) Luces de destello en las unidades del vehículo, de 6 led frontales y stop led blanco, independiente al sistema original de luces que trae el vehículo de fábrica, manteniendo la totalidad de las garantías y amparos solicitados. • Un (1) Sistema de sonido sirena electrónica de 100w para máquinas de bomberos y sistemas de perifoneo incluido en la sirena de 100w con control de volumen. • Dos (2) luces de emergencia tipo LED rojo y/o blanco de sobreponer en la persiana con secuenciador conservándole la originalidad de la instalación eléctrica del vehículo. • Dos (2) luces de emergencia tipo LED rojo y/o blanco de sobreponer en la tapa del platón del vehículo con secuenciador conservándole la originalidad de la instalación eléctrica del vehículo. • Dos (2) Luces tipo reflector LED instaladas en la parte superior trasera de la canastilla, a 12 voltios, con accionamiento a control remoto de alcance mayor o igual a 30 metros, el reflector tendrá giro en horizontal 360 grados y en vertical 40 grados, tendrá grado de protección IP65. DOTACION Y EQUIPOS • Un (1) radio móvil. • Dos (2) radios portátiles con cargadores. • Botiquín de trauma. • Kit de señalización vial (conos, chalecos, cinta de demarcación). • Herramientas manuales básicas. • Winche: 12.000 Libras con motor de 12V DC de 5.5 caballos de fuerza, Embrague de tiro y liberación de tambor; engranajes planetarios de 3 etapas y Equipado con un freno dinámico para prevenir el deslizamiento del cable de acero galvanizado	
--	--	---	--

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		• Kit de investigación de incendios, que incluya: • Termómetro infrarrojo o medidor de temperatura. • Detector multi gas o de gases combustibles. • Kit de rescate con cuerdas que incluya: ○ Cuerda principal y cuerda de seguridad. ○ Arnés tipo asiento ajustable. ○ Descensor o freno tipo ocho. ○ Mosquetones de seguridad con seguro de rosca. ○ Poleas, anclajes y cordinos. ○ Casco de alturas. SEÑALIZACION Y EMBLEMAS INSTITUCIONALES Color del vehículo: BLANCO original de la marca del vehículo, el cual deberá quedar por escrito en la oferta. La imagen y diseño de los emblemas institucionales se entregarán al contratista del proceso.	
--	--	---	--

MATRICULA: Las camionetas deberán ser matriculadas en el Departamento de Cundinamarca, en la secretaria de tránsito del Municipio del Rosal Cundinamarca, con placas de tipo OFICIAL, a nombre de la Gobernación de Cundinamarca – NIT 899.999.114-0. Los costos de matrícula serán a cargo del contratista.

SOAT: El contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Entidad, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por un (1) año para cada camioneta entregada.

LICENCIA DE TRÁNSITO O TARJETA DE PROPIEDAD: Las camionetas deberán quedar a nombre del Departamento de Cundinamarca – NIT 899.999.114-0. El contratista deberá tramitar y entregar junto con cada camioneta el documento de propiedad correspondiente.

MANTENIMIENTO: Las camionetas deberán incluir, sin costo adicional para la Gobernación de Cundinamarca, el primer mantenimiento o revisión recomendados por el fabricante, incluyendo los insumos requeridos (aceite, filtros u otros elementos contemplados en el plan de mantenimiento inicial).

GARANTÍA: Las camionetas tendrán una garantía mínima de doce (12) meses o 10.000 kilómetros, lo primero que ocurra, contados a partir de la entrega formal. El contratista deberá suministrar el certificado de garantía emitido por el fabricante o distribuidor autorizado.

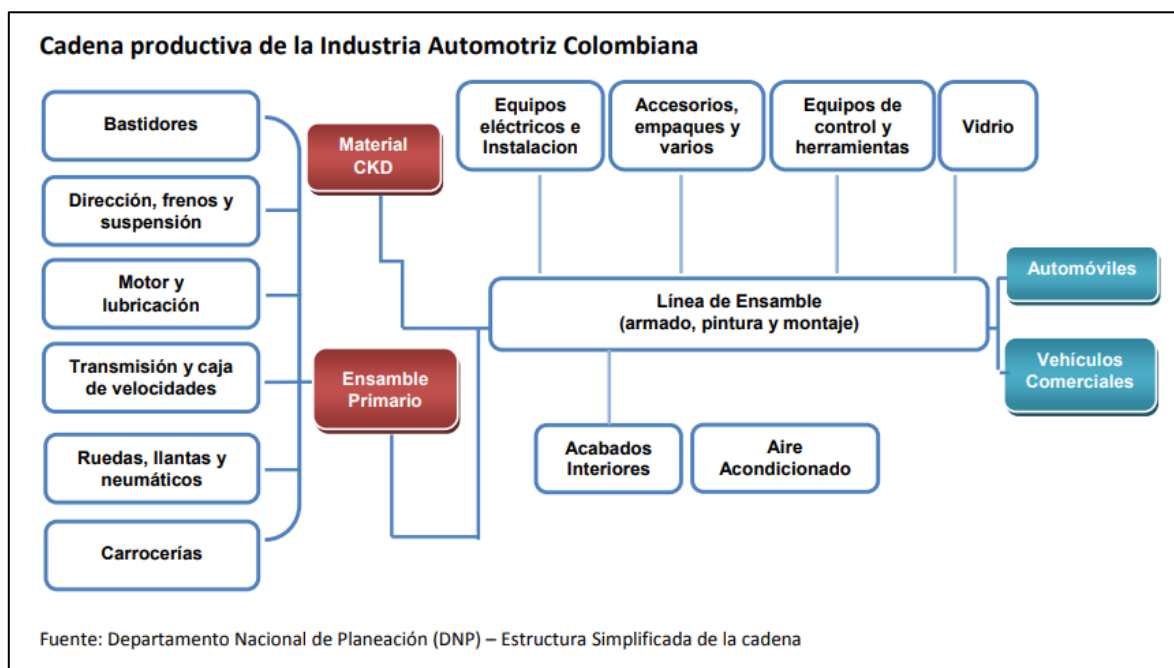
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA: El contratista deberá entregar, junto con cada camioneta, el manual del usuario, el manual de mantenimiento, el certificado de garantía y los documentos del vehículo (Licencia de Tránsito y SOAT).

Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems requeridos, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo. No se aceptarán ofertas parciales.

Los oferentes están obligados a cumplir con las cantidades de cada uno de los elementos a entregar objeto

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema (Invierta en Colombia, 2010)



1. Proveedores de componentes estructurales y mecánicos

- **Bastidores:** estructura o chasis sobre la que se soporta el vehículo.
- **Dirección, frenos y suspensión:** sistemas de maniobra, seguridad y estabilidad.
- **Motor y lubricación:** conjunto motriz y fluidos necesarios para su funcionamiento.
- **Transmisión y caja de velocidades:** sistema que transmite la potencia del motor a las ruedas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Ruedas, llantas y neumáticos:** elementos de contacto con la vía.
- **Carrocerías:** parte exterior del vehículo, que da forma, protección y presentación.

Estos elementos constituyen la base física y funcional del automóvil o del vehículo comercial.

2. Material CKD

Luego aparece el material CKD. CKD significa, en términos industriales, que los vehículos o sus partes llegan desarmados o en kits para ser ensamblados localmente.

Su función dentro de la cadena es muy importante porque:

- permite importar conjuntos o subconjuntos de piezas,
- facilita el ensamblaje nacional,
- reduce ciertos costos logísticos frente a importar el vehículo completamente armado,
- y fortalece la actividad industrial local.

Es decir, el CKD sirve como punto de entrada de materiales y partes que después se integran al proceso productivo.

3. Ensamble primario

Después se pasa al ensamble primario, que es la etapa inicial de integración de los grandes sistemas del vehículo.

Aquí se empiezan a unir componentes esenciales como:

- chasis o bastidor,
- carrocería,
- motor,
- transmisión,
- sistemas de dirección, frenos y suspensión.

Esta fase arma la “base” del vehículo antes de entrar al proceso más completo de producción.

4. Insumos y componentes complementarios

En la parte superior del diagrama aparecen otros proveedores que alimentan directamente la etapa de ensamblaje:

- **Equipos eléctricos e instalación:** cableado, luces, baterías, tableros, conexiones y sistemas electrónicos.
- **Accesorios, empaques y varios:** piezas menores, sellos, protectores, tornillería, empaques y accesorios complementarios.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- **Equipos de control y herramientas:** instrumentos para ajuste, calibración, control de calidad y montaje.
- **Vidrio:** parabrisas, ventanas, lunetas y otros elementos transparentes del vehículo.

Estos componentes no suelen ser la base estructural del carro, pero sí son indispensables para dejarlo funcional, seguro y apto para uso comercial.

5. Línea de ensamble

El centro de la cadena es la línea de ensamble (armado, pintura y montaje). Esta es la fase principal de transformación industrial.

Aquí ocurren tres procesos clave:

- **Armado:** unión de todas las piezas y subconjuntos.
- **Pintura:** tratamiento y acabado superficial de la carrocería.
- **Montaje:** instalación final de sistemas mecánicos, eléctricos, interiores y accesorios.

En esta etapa confluyen tanto el ensamble primario como los demás insumos complementarios.

6. Componentes finales de confort y terminación

Debajo de la línea de ensamble aparecen dos elementos que se incorporan en la fase final:

- **Acabados interiores:** sillas, paneles, tapicería, techo interno, consola, recubrimientos y detalles estéticos.
- **Aire acondicionado:** sistema de climatización del vehículo.

Estos componentes no solo completan la funcionalidad del vehículo, sino que elevan su valor comercial y comodidad.

7. Productos finales

Finalmente, la cadena desemboca en dos grandes tipos de bienes terminados:

- **Automóviles:** vehículos de uso particular.
- **Vehículos comerciales:** vehículos destinados al transporte de carga, pasajeros o actividades productivas.

La cadena muestra que la industria automotriz colombiana funciona como un sistema escalonado: primero se obtienen las piezas estructurales y mecánicas, luego se integran mediante el ensamble primario, después se completa el proceso en la línea de ensamble con componentes eléctricos, vidrio, accesorios y acabados, y al final se obtienen automóviles y vehículos comerciales listos para el mercado.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo - Ficha Técnica.

3 CONTEXTO LEGAL

Las normas que se aplican a este proceso de contratación se basan en el estudio correspondiente a las siguientes Leyes:

Norma	Objeto central	Aspectos clave sobre emergencias, ayudas y compras públicas
Ley 49 de 1948	Crear el Socorro Nacional de la Cruz Roja en caso de calamidad pública	Autoriza al Estado para cubrir los gastos de auxilios y socorros cuando excedan los fondos propios de la Cruz Roja, asegurando recursos para atender emergencias y desastres.
Ley 1523 de 2012	Adoptar la política nacional de gestión del riesgo de desastres y crear el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)	Define objetivos del sistema, entre ellos la preparación, respuesta y recuperación frente a desastres (art. 6); fija condiciones para declarar desastre, calamidad pública y normalidad y habilita un régimen especial de actuación, dentro del cual se enmarca la adquisición de bienes para prevención y atención de emergencias.
Ley 2046 de 2020	Promover la participación de pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en las compras públicas de alimentos	Obliga a que mínimo el 30% del presupuesto destinado a alimentos se compre a pequeños productores y/o ACFC locales; ordena otorgar 10% del puntaje en pliegos a oferentes que superen ese mínimo; exige incluir la obligación de participar en espacios de articulación y ruedas de negocio; y manda definir en estudios previos la zona geográfica de compra local con base en criterios de oferta, conectividad y vocación productiva.
Decreto 4147 de 2011	Crear la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y definir su objeto y estructura	Asigna a la UNGRD la dirección y coordinación del sistema de prevención y atención de desastres; le ordena formular políticas y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, gestionar cooperación internacional y administrar el Sistema Integrado de Información; además, la faculta para expedir lineamientos como el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria, que fija un mínimo humanitario y criterios de calidad, pertinencia cultural y transparencia en la entrega de ayudas.
Decreto 1070 de 2015 (Sector Defensa)	Compilar la reglamentación del sector defensa, incluyendo el rol de la Defensa Civil Colombiana	El art. 1.2.1.2.1 reconoce a la Defensa Civil como entidad encargada de la prevención inminente y atención inmediata de desastres y calamidades; como integrante del sistema nacional, debe ejecutar planes y acciones específicas del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, especialmente en la fase primaria de atención y control.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Decreto 248 de 2021	Reglamentar la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas de alimentos	Desarrolla el requisito del 30% mínimo de compras a pequeños productores locales; ordena a las secretarías de agricultura crear un registro de pequeños productores y ACFC para identificar oferentes y acompañarlos; exige que los pliegos incluyan una promesa de contrato de proveeduría con productores registrados, con condiciones mínimas (partes, producto, cantidades, lugar y fecha de entrega, empaque e intención de compra).
----------------------------	---	---

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de **COMRAVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2022 al 2025 relacionados con el objeto contractual.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Entidad	ID del Portafolio	Descripción del Procedimiento	Fase	Modalidad de Contratación	URLProceso
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	CO1.BDOS.9181834	COMRAVENTA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9293586
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA		COMRAVENTA DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 358 DE 2023, PARA EL	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8366328

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

RATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA		FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		a	
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	CO1.BD OS.8344 307	COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 358 DE 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8553334
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA	CO1.BD OS.8836 841	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE VEHÍCULOS NECROMÓVIL, PARA EL EJERCICIO DE LABORES DE POLICÍA JUDICIAL DE AGENTES DE TRÁNSITO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8917991
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE HACIENDA	CO1.BD OS.5676 97	CONTRATAR UN SISTEMA DE INFORMACION PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EN LA ACTUALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, SEGMENTACIÓN, GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CANAL DE CONTACTO DE LOS DEUDORES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.575492

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE HACIENDA	CO1.BD OS.1265709	CONTRATAR UN SISTEMA DE INFORMACION PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL EN LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EN LA ACTUALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, SEGMENTACIÓN, GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CANAL DE CONTACTO DE LOS DEUDORES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Fase de ofertas	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1276226
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE HACIENDA	CO1.BD OS.9127722	Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las actividades del grupo especial para la promoción de la cultura contra la ilegalidad (GEPCI) y de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9244053
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO	CO1.BD OS.8702971	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES (NECROMOVIL, CAMA BAJA Y CAMIONETAS TIPO PANEL) CON ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA Y AL INPEC DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8731179
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE GOBIERNO	CO1.BD OS.6996923	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CAMIONETA TIPO PANEL Y ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR AL INPEC (RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTÁ EL BUEN PASTOR) EN SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y PROCESOS TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7011106

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

		MARCA			
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE GOBIERNO		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES (NECROMOVIL, CAMA BAJA Y CAMIONETAS TIPO PANEL) CON ACCESORIOS CON EL FIN DE APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA Y AL INPEC DEL DEPARTAMENTO PARA RESPALDAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES TENDIENTES A FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8795402
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA		Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las actividades del grupo especial para la promoción de la cultura contra la ilegalidad (GEPCI) y de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9155539
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA		"COMPRA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA LOS EQUIPOS DE SOCORRO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	Presentación de oferta	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1489515
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CO1.BDOS.9181834	COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9207496

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

ES DE CUNDINAMARCA					
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA		COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 358 DE 2023, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA .	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6656673
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA	CO1.BDOS.1426818	"COMPRA DE VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA LOS EQUIPOS DE SOCORRO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	Presentación de observaciones	Selección abreviada subasta inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1424186

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

El cuadro evidencia una estrategia sistemática del Departamento de Cundinamarca de usar la selección abreviada con subasta inversa para adquirir vehículos (operativos, especializados y para seguridad), lo que refleja que estos bienes y servicios son estandarizables y críticos para la gestión del riesgo, la seguridad.

Como indicador, el conjunto de estos procesos es relevante porque muestra la prioridad presupuestal que se da a la ampliación del parque automotor institucional y a la modernización, con impacto directo en los costos de inversión y operación, en la planeación del presupuesto y en decisiones sobre capacidad de respuesta, seguridad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

Entidad	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	Justificación Modalidad de Contratación	URLProceso
MUNICIPIO DE NEIVA	ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.257262
MUNICIPIO DE SOACHA	ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIO DOTADO DE EQUIPO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SOACHA.	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2343185
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10133425

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CONTROL DE INCENDIOS Y VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS CON DESTINO A BOMBEROS, PARA ATENDER LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-1299-2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		características técnicas uniformes y común utilización	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2397383

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

BOMBEROS	EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS.		s común utilización	
MUNICIPIO DE SOACHA ..	ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIO DOTADO DE EQUIPO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SOACHA.	Selección abreviada subasta inversa	Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294715

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

La tabla muestra que municipios como Neiva y Soacha, la Gobernación del Putumayo y la Dirección Nacional de Bomberos están adquiriendo vehículos y equipos contra incendios mediante selección abreviada con subasta inversa, bajo la justificación de que son bienes de características técnicas uniformes y de uso común; esto refleja una política de inversión coordinada en camiones y equipos especializados para fortalecer la capacidad de respuesta de los cuerpos de bomberos, concentrando gasto de capital en activos estandarizados donde la competencia se centra en el precio, lo que simplifica los procesos, genera posibles economías de escala e impacta directamente los costos de adquisición, mantenimiento y operación, así como la planeación presupuestal y las decisiones sobre cobertura y capacidad instalada frente a emergencias.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a Diciembre 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **COMPRAVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**.

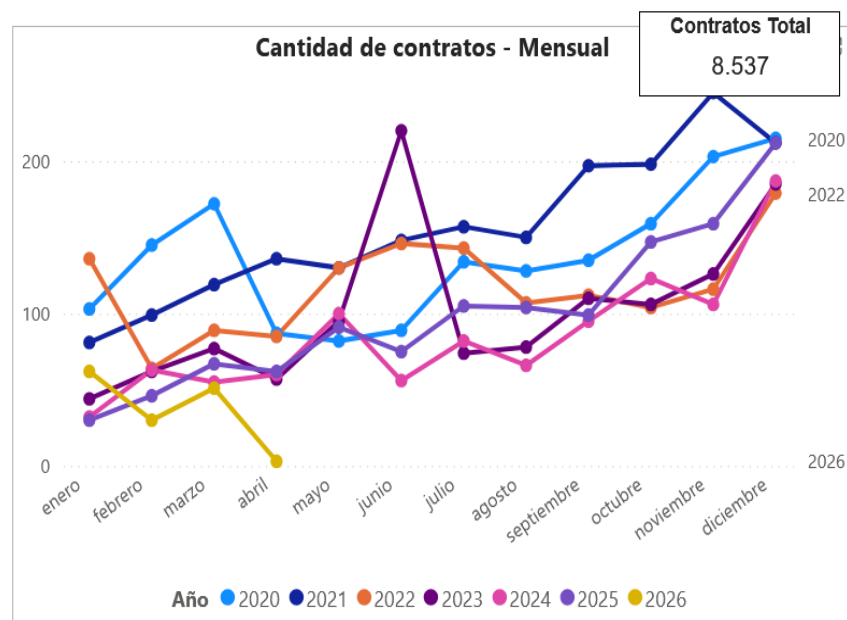
Códigos

N.º	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO SEGMENTO	CODIGO O FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
-----	----------------------	-----------------	------------------	--------------	---------------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

1	25101900	25	2510	251019	Vehículos Especializados
2	25101700	25	2510	251017	Vehículos de Protección y salvamento
3	25101701	25	2510	251017	Camiones de bomberos y de rescate
4	25101500	25	2510	251015	Vehículos de pasajeros
5	25101905	25	2510	251019	Vehículos todo terreno de ruedas o de tracción

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

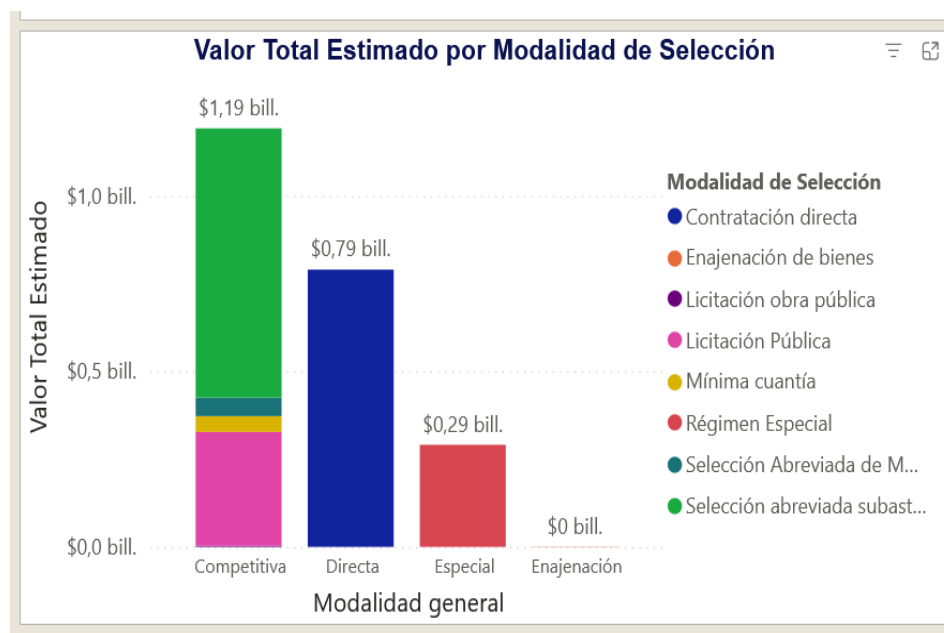


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica de “Cantidad de contratos - Mensual” evidencia un total de “8.537” contratos y un patrón en el que los niveles son más bajos a inicios de año y aumentan hacia el segundo semestre, con picos visibles en octubre, noviembre y diciembre, aunque los valores puntuales de cada mes y año no son legibles y por tanto no puede cuantificarse la magnitud exacta de esas variaciones; este indicador es relevante porque refleja la intensidad de la actividad contractual y el ritmo de ejecución del presupuesto, de modo que una fuerte concentración de contratos al cierre del año puede encarecer costos de transacción y dificultar la programación de pagos, mientras que una distribución más uniforme facilitaría la estructuración de costos, la planificación de flujos de caja y las decisiones operativas tanto de la entidad como de sus proveedores.

Gráfico 7 Modalidad de contratación

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

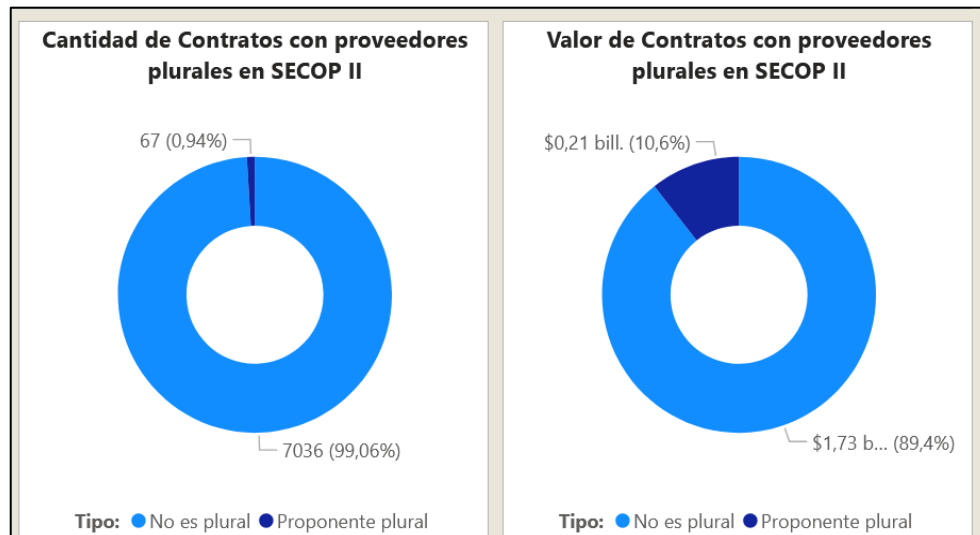


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica indica que el mayor “Valor Total Estimado” se concentra en la modalidad competitiva, con alrededor de “\$1,19 bill.”, seguida por la contratación “Directa” con cerca de “\$0,79 bill.” y por la modalidad “Especial” con unos “\$0,29 bill.”, mientras que “Enajenación” muestra “\$0 bill.”; este indicador resulta relevante para valorar cómo se distribuye el presupuesto entre mecanismos con distintos grados de competencia, lo que incide directamente en los costos esperados, en la programación del gasto y en decisiones sobre qué mezcla de modalidades utilizar para equilibrar eficiencia económica y flexibilidad operativa.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

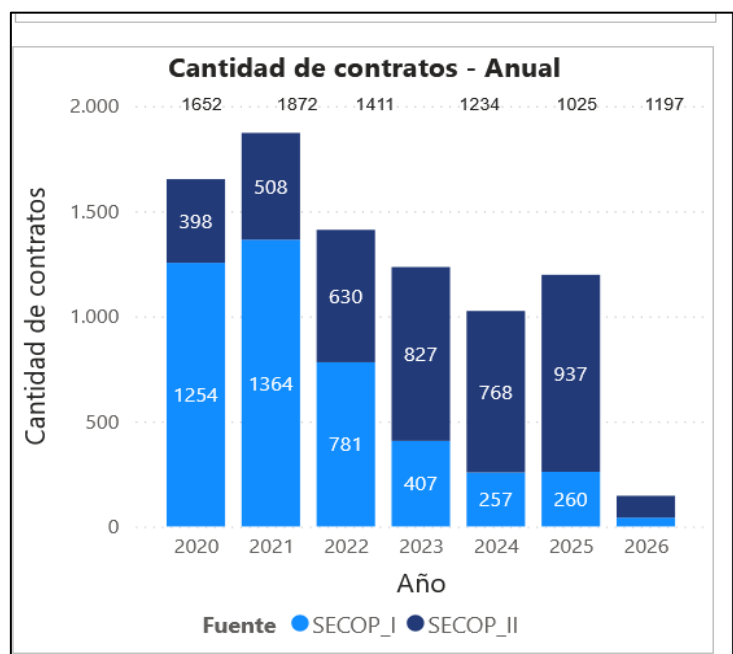


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Las gráficas muestran que solo “67 (0,94%)” contratos en SECOP II se celebran con “Proponente plural”, frente a “7036 (99,06%)” con un solo proveedor, pero esos pocos contratos plurales concentran “\$0,21 bill. (10,6%)” del valor total contratado, mientras los proveedores individuales reciben “\$1,73 b... (89,4%)”; este indicador revela que las uniones temporales o consorcios participan muy poco en número, aunque en negocios relativamente grandes, por lo que resulta relevante para evaluar la estructura de la oferta, el grado de concentración y la conveniencia de incentivar esquemas plurales en procesos de mayor complejidad o cuantía, con directos sobre la forma de estructurar costos, presupuestos y la gestión de riesgos contractuales.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La gráfica muestra que el total de contratos crece de 1652 en 2020 a 1872 en 2021 y luego disminuye a 1411 en 2022, 1234 en 2023 y 1025 en 2025, con 1197 en 2026, mientras la fuente de publicación se desplaza de SECOP I (1254 contratos en 2020 y 1364 en 2021) hacia SECOP II, que pasa de 398 y 508 contratos a dominar con 630 en 2022, 827 en 2023, 768 en 2024 y 937 en 2025, frente a solo 781, 407, 257 y 260 de SECOP I en esos mismos años; este indicador es clave porque evidencia una reducción del volumen anual de contratación a la vez que una migración tecnológica hacia SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

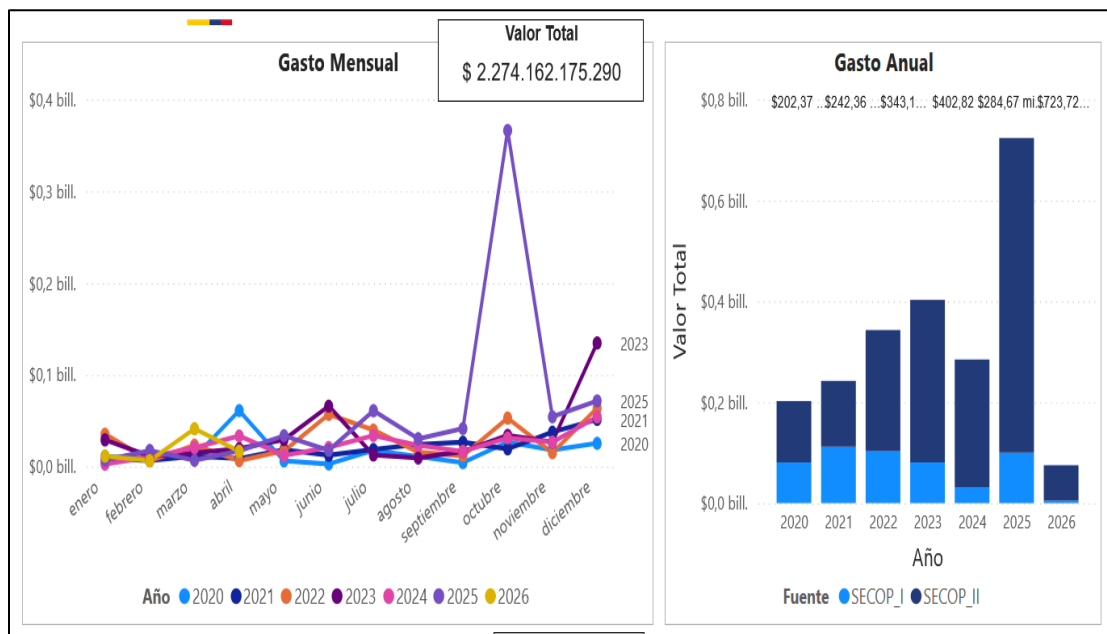
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a septiembre 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual **COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.**

N.º	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO SEGMENTO	CODIGO O FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	25101900	25	2510	251019	Vehículos Especializados
2	25101905	25	2510	251019	Máquina de Bomberos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

3	25101907	25	2510	251019	Vehículos de Rescate
4	25101500	25	2510	251025	Vehículos de pasajeros
5	25102000	25	2510	251020	Vehículos todo terreno (4x4) para emergencias

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

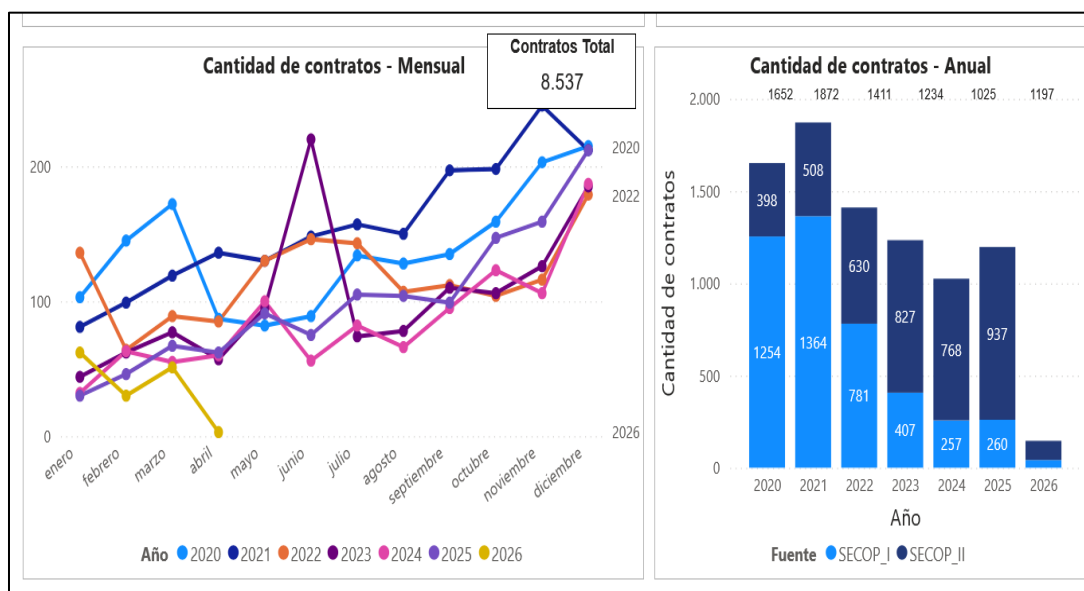


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

El panel muestra un “Valor Total” de “\$ 2.274.162.175.290” y un “Contratos Total” de “8.537”, mientras que los detalles numéricos de los gráficos de gasto y contratos por mes y año no son legibles en la imagen, por lo que solo se aprecia visualmente una variación importante entre periodos y posibles picos en algunos meses sin poder cuantificarlos con exactitud. Estos dos indicadores —monto de gasto y número de contratos— son especialmente relevantes porque permiten dimensionar el volumen económico del proceso y el grado de atomización de la demanda, lo que impacta directamente en la estructuración de costos, la planeación presupuestal y las decisiones sobre economías de escala o consolidación de compras dentro del proceso analizado

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



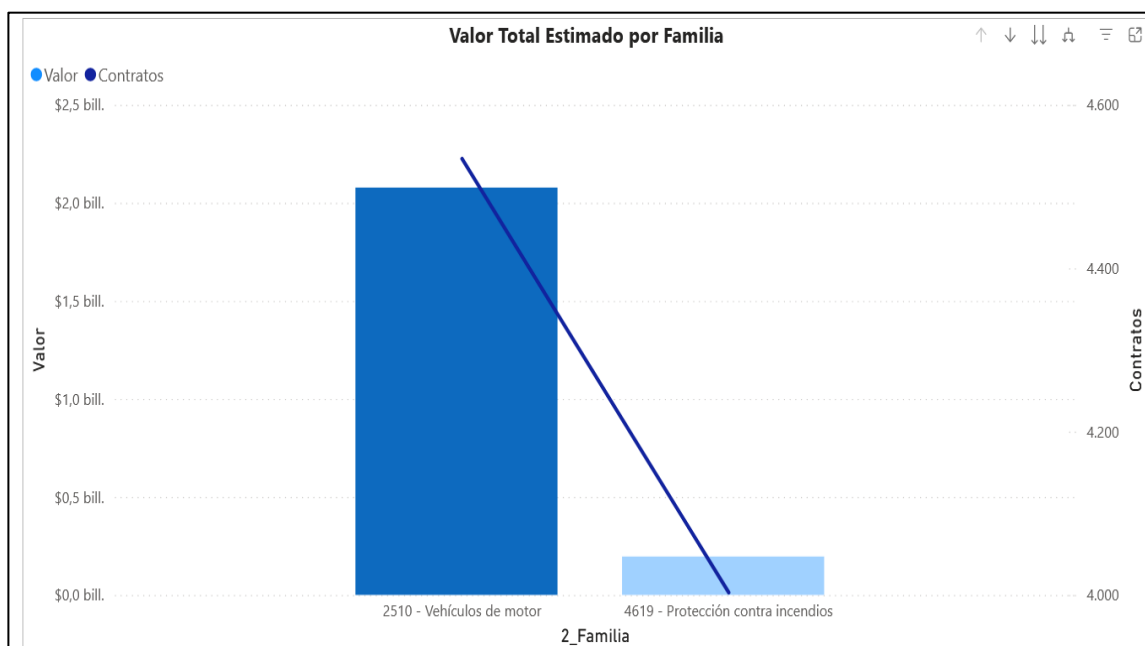
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

El gráfico El tablero reporta un “Contratos Total” de “8.537” y muestra que la “Cantidad de contratos - Anual” aumenta de 1.652 en 2020 (1.254 en “SECOP_I” y 398 en “SECOP_II”) a 1.872 en 2021, luego descende gradualmente a 1.411 en 2022, 1.234 en 2023, 1.025 en 2024 y se ubica en 1.197 en 2025, mientras que en 2026 la barra es claramente menor a 500 contratos aunque la cifra exacta no es legible.

Este indicador de cantidad de contratos, desagregado por plataforma, es especialmente relevante porque refleja la intensidad de la actividad contractual y los costos de transacción asociados: años con más contratos, como 2021 frente a 2024, implican mayor carga administrativa y posibles sobrecostos de gestión, lo que incide directamente en la estructuración de costos, la programación presupuestal y las decisiones sobre consolidar o fragmentar la contratación en el proceso estudiado.

Gráfico 12 Valor total por familia

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

El gráfico “Valor Total Estimado por Familia” evidencia que “2510 - Vehículos de motor” concentra un valor cercano a “\$ 2,0 bill.”, mientras que “4619 - Protección contra incendios” apenas alcanza alrededor de “\$ 0,2 bill.” y la línea de contratos desciende desde un nivel próximo a 4.600 hasta cerca de 4.000.

Este indicador es clave porque revela qué familia absorbe la mayor parte del presupuesto y del número de contratos, lo que orienta la estructuración de costos, la asignación presupuestal y las decisiones de negociación y consolidación de compras dentro del proceso de contratación.

4 Modalidad de Contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal a y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

*“2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Con fundamento en lo anterior, y en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, dado que los bienes a contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de **CINCO (5) MESES**, sin exceder el 31 de Diciembre de 2026.

6 Garantías exigidas

El proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Asegurado y beneficiario:	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. NIT 899.999.114-0.
Tomador:	El tomador es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal o sociedad con objeto único, la póliza de garantía deberá ser tomada por todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.
Vigencia de la garantía:	Por el término de noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la oferta. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato resultante del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.
Valor asegurado:	En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para la presente Selección.
Objeto:	Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada.
Firma:	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, a la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique la UAEGRD.

La entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la Adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones sin justa causa.
- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

En todo caso deberán cumplirse las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para la **COMPRVENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**; se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. **COTIZACION 007-2026 CO1.BDOS.10126171 - COTIZACION 003 (id.CO1.BDOS.10035013)** en el que participaron no se presentaron cotizaciones; sin embargo, al correo electrónico definido por la entidad para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes cotizaciones. Sin embargo, se recibieron al correo electrónico de las siguientes empresas FONINA, MAKEI, MULTISOLUTIONS.

1. Relación de valores ofrecidos por las TRES (03) empresas que presentaron cotización:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES (VALOR UNITARIO SIN IVA)			VALOR UNITARIO PROMEDIO
				FONINA	MAKEI	MULTISOLUTIONS	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA	UNIDAD	1	\$ 556.990.756	\$ 576.886.466	\$ 568.520.465	567.465.896,00
---------------------------------	---------------------------	--------	---	----------------	----------------	----------------	----------------

Tabla 1 – Valores unitarios cotizados sin IVA incluido

2. Datos excluidos de la Desviación estándar

Se procedió a realizar el análisis de los valores cotizados antes de IVA para cada uno de los ítems establecidos. En este proceso, se aplicó la desviación estándar considerando un coeficiente de variación del 20 % para identificar los datos atípicos y depurar aquellos valores que se encontraban significativamente por encima o por debajo del rango esperado:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES (VALOR UNITARIO SIN IVA)			VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS	COTIZACIONES ALLEGADAS	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV)	20%	SI / NO APLICABLE
				FONDA	MAK	MULTISOLUCIONES						COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA	UNIDAD	1	\$ 556.990.756	\$ 576.886.466	\$ 568.520.465	567.465.896,00	\$567.465.896,00	3	9.989.690	2%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICABLES
---------------------------------	---------------------------	--------	---	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------	---	-----------	----	--	---------------

Tabla 2 – Valores que fueron podados resaltados en amarillo luego del análisis

3. Porcentaje de variación respecto al promedio de los datos que se encuentran dentro del rango admisible, por ítem

Con los valores que no fueron podados y que se encuentran dentro del rango admisible, se determina el porcentaje (%) de variación tomando los valores cotizados por ítem y dividiéndolos en el promedio de los datos luego de la poda, como se muestra en la siguiente tabla:

JUSTIFICACION	DESVIACION RESPECTO AL PROMEDIO		
	FONINA	MAKEI	MULTISOLUTIONS
Vehículo de intervención rápida, según ficha técnica adjunta. Se incluye el valor promedio de las tres cotizaciones (Fonina, Makei y Multisolutions) porque el coeficiente de variación es del 2%, muy por debajo del 20% establecido para el proceso, lo que refleja una alta homogeneidad de precios; en consecuencia, no se descarta ninguna cotización y las tres se consideran válidas para determinar el valor unitario de referencia.	-2%	2%	0%

Tabla 3 – Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

4. Cálculo del Valor Unitario de Referencia por ítem, de acuerdo con el criterio para aplicar la media según el porcentaje de variación obtenido:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES (VALOR UNITARIO SIN IVA)			VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO UNITARIO DE LAS COTIZACIONES ALLEGADAS	COTIZACIONES ALLEGADAS	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV)	20%	SI / NO APLICABLE LIMITE
				FONINA	MAKEI	MULTISOLUTIVOS						COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	
VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA	UNIDAD	1	\$ 556.990.756	\$ 576.886.466	\$ 568.520.465	567.465.896,00	\$567.465.896,00	3	9.989.690	2%	COEFICIENTE CV ESTABLECIDO PARA EL PROCESO Y 20%	NO APLICABLE LIMITE

Tabla 4 – Precios Unitarios de Referencia Antes de IVA

Es preciso indicar que los valores unitarios obtenidos en el presente numeral corresponden al “valor de referencia” antes de IVA, los cuales, son utilizados para establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE.

5. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	IVA	Valor unitario con IVA	Valor total
VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	VER FICHA TÉCNICA ADJUNTA	4	\$567.465.896	\$ 107.818.520	\$ 675.284.416	\$ 2.701.137.664
TOTAL						\$ 2.701.137.664

El POE se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE que asciende a la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.701.137.664)** incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables.

Por otra parte, para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

TRIBUTOS	PORCENTAJE RETENCIÓN
Impuestos de carácter nacional y municipal	
Retención en la fuente	1%
Retención de ICA	11.04 x 1000 aproximadamente
Retención de IVA	15% del IVA Facturado
Descuentos que debe realizar el Departamento	
Estampilla ProDesarrollo Departamento	2%
Estampilla Proelectrificación Departamento	0.2%
Estampilla Prohospitales Departamento	2%
Estampilla Procultura Departamento	1%
Estampilla Prouniversidad Departamento	1.5%
Estampilla Proadulto mayor	2%
Tasa Prodeporte y recreación	2.5%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones y las demás que sean aplicables.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- NIIF pymes individuales y
- NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades asociadas al objeto contractual, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

- 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**
- 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**
- 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos**
- 2910 - Fabricación de vehículos automotores y sus motores**
- 2930 - Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**
- 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**

Cabe señalar que, a la fecha de elaboración del presente estudio, las empresas no han reportado la información financiera correspondiente al año 2025, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo dispuesto en la CIRCULAR ÚNICA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CURIF (Superintendencia de Sociedades, 2026)

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.supersociedades.gov.co/documents/80312/5719892/CURIF->

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

[2026.pdf&ved=2ahUKEwjg48Ws3eGSAXXgfjABHQwIN1kQFNoECBkQAQ&usq=AOvVaw21F7p96zZatcstQLTuCLVi](#)

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	INGRESOS
1	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	16.208.729,00	17.062.705,00	2.176.931,00	2.403.725,00	14.658.980,00	3.595.468,00	216.333,00	15.815.763,00
2	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	16.208.729,00	17.062.705,00	2.176.931,00	2.403.725,00	14.658.980,00	3.595.468,00	216.333,00	24.871.268,00
3	ACEITAR S.A.S	3.275.284,00	8.355.779,00	2.103.125,00	2.507.000,00	5.848.779,00	1.337.250,00	0,00	19.800.492,00
4	AUTOSUPERMERCADOS SAS	28.120.119,00	33.921.733,00	18.854.242,00	18.899.252,00	14.922.481,00	1.137.806,00	1.845.069,00	73.949.912,00
5	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACION	16.303.929,00	21.555.269,00	2.103.708,00	13.440.882,00	8.155.987,00	88.885,00	165.517,00	14.008.099,00
6	INDUSTRIAS LAMCO S.A.S	2.828.559,00	13.801.444,00	1.544.133,00	5.796.083,00	7.805.321,00	791.991,00	974.862,00	11.098.779,00
7	KENWORTH DE LA MONTANA SAS	471.322.094,00	637.968.557,00	482.389.482,00	543.701.249,00	94.295.308,00	-18.284.155,00	39.182.716,00	492.884.317,00
8	REENCAFE SAS	101.640.722,00	120.281.180,00	36.132.179,00	42.520.194,00	77.760.986,00	26.927.060,00	4.404.327,00	242.588.312,00
9	AUTOMOTORA SAS	10.540.365,00	11.931.675,00	8.960.162,00	9.843.878,00	2.087.797,00	994.484,00	1.146.912,00	74.662.837,00
10	INTERMARCAL S.A.	755.924,00	6.490.933,00	341.896,00	13.747.935,00	51.245.996,00	883.927,00	2.087.589,00	3.401.214,00
11	MARCAU INTERNACIONAL S.A.	20.740.909,00	32.036.923,00	24.595.806,00	30.438.954,00	1.597.969,00	2.561.744,00	3.680.254,00	59.295.263,00
12	MARKIA S.A.	12.039.649,00	79.697.187,00	22.740.762,00	39.052.403,00	39.634.784,00	3.547.904,00	4.369.462,00	46.509.252,00
13	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	33.610.007,00	36.021.589,00	9.025.810,00	9.061.749,00	26.959.840,00	6.265.186,00	614.063,00	34.462.903,00
14	COMPANHIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	41.455.097,00	47.005.763,00	25.213.318,00	25.999.118,00	21.006.845,00	8.952.201,00	4.371.088,00	105.546.961,00
15	TRANSERIE TRANSMISIONES HOMOCINETICAS DE COLOMBIA S.A.	25.098.022,00	26.915.459,00	3.957.796,00	3.957.796,00	23.857.663,00	1.473.536,00	101.250,00	18.621.551,00
16	AICA TECNOLOGIA SAS	43.887.802,00	53.418.962,00	32.589.752,00	34.032.580,00	19.286.402,00	2.103.923,00	1.205.865,00	108.853.517,00
17	ALDA Y CIA SAS	1.661.073,00	1.687.700,00	818.039,00	818.039,00	869.661,00	190.795,00	67.819,00	7.528.616,00
18	SANAU TO S MOTOR SAS	11.645.407,00	17.485.269,00	4.877.221,00	4.877.221,00	7.587.987,00	2.878.324,00	705.360,00	75.237.873,00
19	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	31.385.818,00	56.896.143,00	3.044.626,00	48.839.263,00	8.232.880,00	3.539.879,00	0,00	66.988.533,00
20	AUTOFAX S.A.	47.626.472,00	46.006.591,00	32.557.504,00	32.613.519,00	15.396.072,00	3.403.688,00	6.135.029,00	93.043.734,00
21	EASY SOLUTIONS SAS	206.963.770,00	210.981.799,00	34.945.168,00	117.487.243,00	93.494.546,00	3.174.391,00	941.216,00	278.510.314,00
22	DISTRIBUIDORA COLOMBIA DEL S.A.	12.478.933,00	15.079.543,00	3.784.743,00	4.438.477,00	10.641.066,00	2.338.509,00	592.944,00	20.968.294,00
23	DUNA S.A.S	20.740.924,00	21.133.578,00	3.923.376,00	13.460.871,00	7.892.605,00	3.298.892,00	970.241,00	29.515.654,00
24	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	67.889.004,00	91.898.816,00	63.508.814,00	68.523.284,00	23.365.532,00	7.001.064,00	5.462.531,00	172.476.085,00
25	DEPOLUJO SAS	12.544.093,00	89.651.552,00	18.946.752,00	33.494.506,00	56.157.046,00	10.996.618,00	3.767.890,00	31.365.437,00
26	TECNOISUZU LTDA	2.111.597,00	3.793.234,00	1.188.709,00	1.188.709,00	1.594.526,00	-32.116,00	156.999,00	4.596.060,00
27	AUTOCALIAS SAS	62.240.544,00	62.435.054,00	43.640.509,00	47.169.780,00	15.225.264,00	2.061.073,00	2.165.553,00	124.680.772,00
28	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	125.680.819,00	350.389.303,00	196.075.942,00	196.075.942,00	154.310.861,00	-78.126.239,00	24.559.959,00	187.241.554,00
29	NIKO AUTO SAS	11.441.164,00	59.936.704,00	7.325.408,00	11.339.841,00	39.597.863,00	4.189.375,00	1.370.200,00	13.931.898,00
30	INNO	49.568.287,00	62.576.205,00	47.640.339,00	48.079.007,00	14.497.199,00	9.277.374,00	6.854.942,00	56.939.073,00
31	AUTOMOBILES SAS	93.519.362,00	137.814.812,00	81.892.441,00	84.898.483,00	43.916.440,00	-434.671,00	8.788.938,00	221.741.139,00
32	DIVEMOTOR COLOMBIA SA	494.850.479,00	567.559.026,00	291.706.977,00	314.826.445,00	252.932.581,00	-33.732.419,00	38.706.476,00	213.008.212,00
33	PROMETON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	36.977.076,00	39.317.422,00	22.288.379,00	22.215.902,00	16.801.520,00	2.267.791,00	0,00	63.703.367,00
34	BRIDGESTONE DE COLOMBIA SAS	82.637.013,00	90.119.385,00	74.945.114,00	74.945.114,00	15.174.271,00	1.509.238,00	10.342.811,00	141.805.193,00
35	Innovarex S.A.S.	30.514.219,00	35.125.915,00	22.009.818,00	22.440.074,00	12.679.841,00	-3.310.882,00	3.109.940,00	49.441.347,00
36	METROKIA SAS	982.073.385,00	1.375.507.526,00	773.066.405,00	828.078.219,00	447.439.309,00	142.865.249,00	42.747.865,00	1.901.012.216,00
37	PART EQUIPOS SAS	59.014.595,00	61.126.443,00	6.562.695,00	34.276.403,00	26.850.040,00	6.026.967,00	4.162.372,00	81.530.041,00
38	INNO	48.639.909,00	69.429.466,00	21.582.014,00	48.495.174,00	20.934.292,00	10.760.680,00	6.430.774,00	91.809.581,00
39	MECTRONICS S.A.	24.974.999,00	36.698.099,00	13.934.351,00	19.918.506,00	16.781.593,00	5.546.044,00	1.231.548,00	62.847.470,00
40	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	3.880.040,00	20.013.113,00	249.306,00	19.087.466,00	925.647,00	-13.943,00	0,00	688.182,00
41	YAZAKI CIEMEL S.A.	71.655.501,00	184.065.696,00	44.514.905,00	51.670.491,00	52.415.215,00	3.465.656,00	5.163.852,00	148.655.542,00
42	MARCAU S.A.	34.167.889,00	41.740.757,00	26.037.730,00	37.062.856,00	4.677.901,00	1.213.140,00	3.516.872,00	71.760.967,00
43	SERVIMAR S.A.	757.844,00	1.298.560,00	341.313,00	2.742.195,00	-1.445.635,00	-231.267,00	634.467,00	330.569,00
44	INDUSTRIAS NOR SA CASA INMOBILIARIA	148.563.725,00	150.376.132,00	82.380.423,00	82.380.423,00	68.015.706,00	4.795.735,00	0,00	101.613.105,00
45	INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S.A.	36.447.399,00	91.158.255,00	31.502.137,00	72.697.042,00	18.461.213,00	4.591.130,00	4.174.380,00	50.086.418,00
46	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	121.895.699,00	140.169.288,00	54.545.087,00	75.094.600,00	68.074.689,00	9.199.915,00	622.273,00	209.760.355,00
47	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	14.851.534,00	40.971.352,00	18.555.540,00	37.879.087,00	3.092.265,00	-11.146.906,00	3.850.406,00	39.339.874,00
48	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	394.356.453,00	542.063.417,00	298.477.991,00	329.114.475,00	212.947.942,00	58.617.102,00	34.576.753,00	907.886.384,00

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

8.1 Indicador de Liquidez

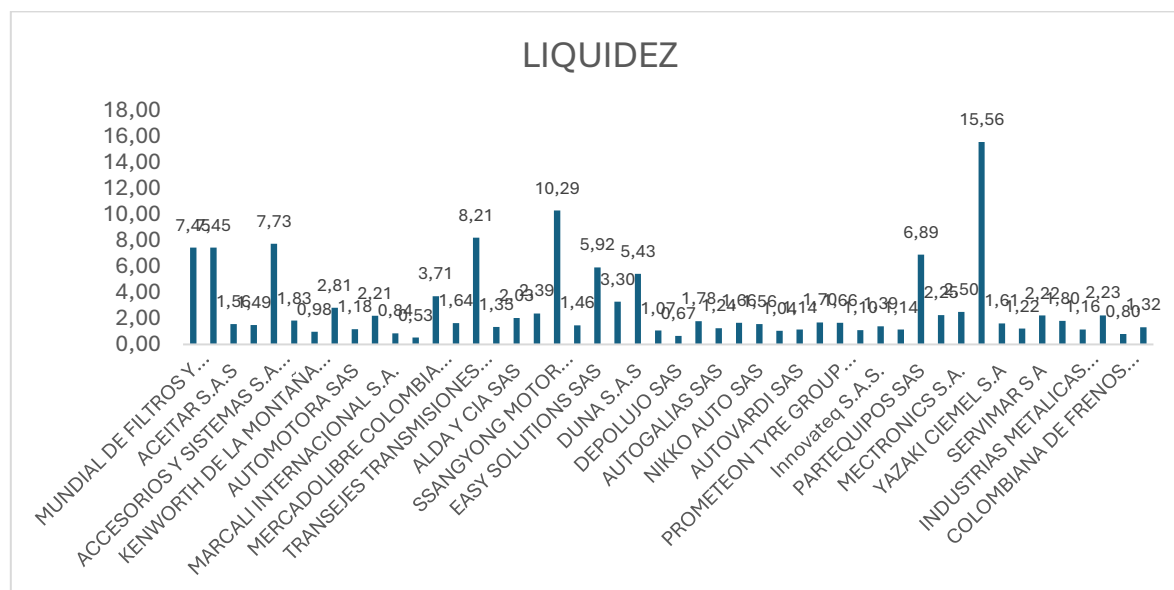
Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

Índice de Liquidez: El Límite Inferior del Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de **2.5**, indicando que esta actividad económica cuenta con **2.5** pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior se determina el índice de liquidez en **2.5**



8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

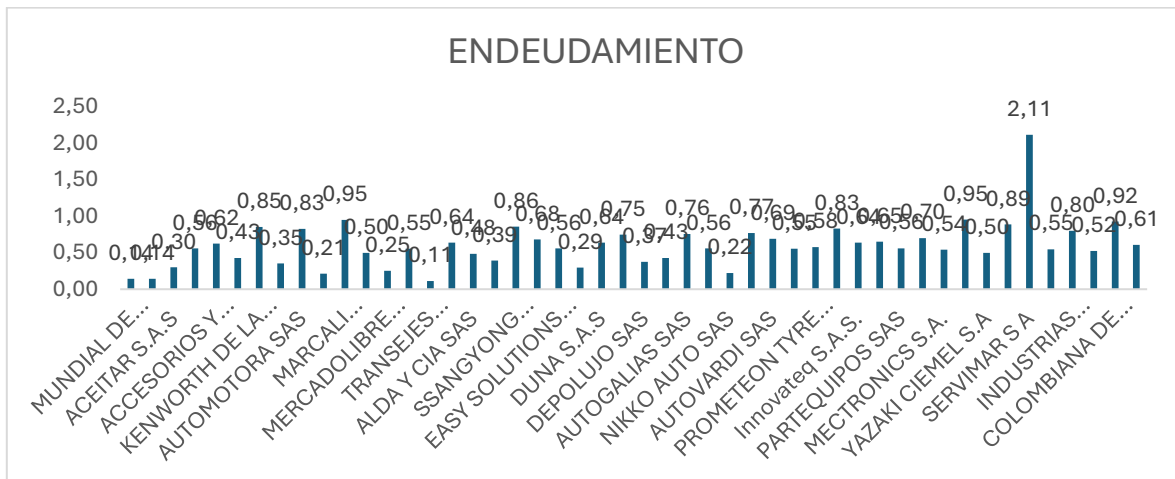
Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

Índice de Endeudamiento: El Límite Superior del **Indicador de Endeudamiento** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

presente cálculo es del **60%**, acorde a lo anterior con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Endeudamiento en el **60%**.

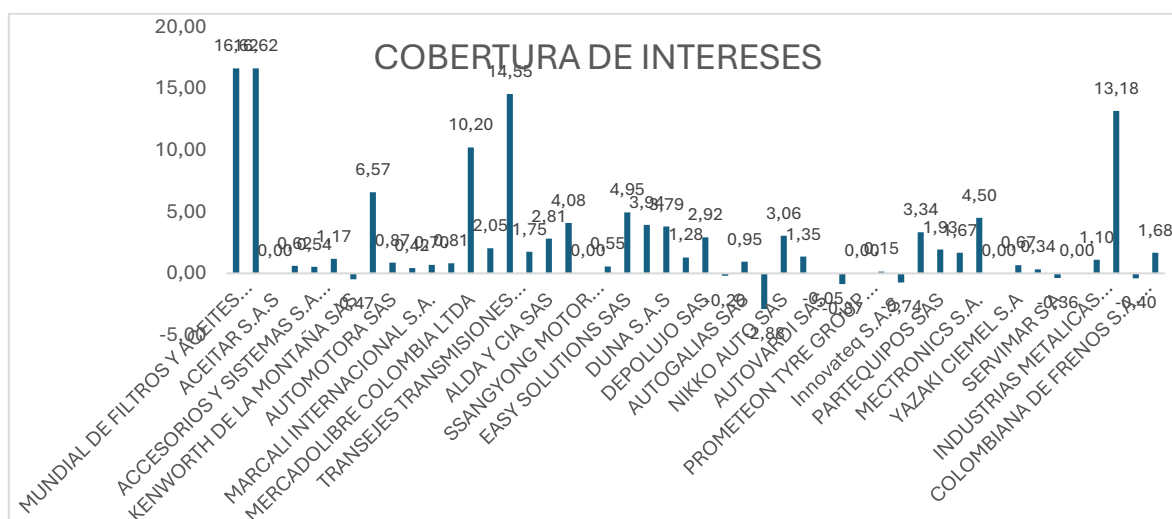


8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del **Indicador de Razón de cobertura de Intereses** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de **3**, acorde a lo anterior con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Razón de Cobertura en **3**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025



NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto por gasto de intereses o gastos financieros asciende a cero (0) o INDETERMINADO, se entenderá habilitado en lo referente al indicador de razón de cobertura de intereses.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en el porcentaje (%) de participación de cada integrante en el proponente plural, mediante la obtención del promedio ponderado (según estos porcentajes de participación), de cada uno de los componentes para los estados financieros que intervienen en los indicadores.

8.4 Capital de Trabajo

N/A

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su

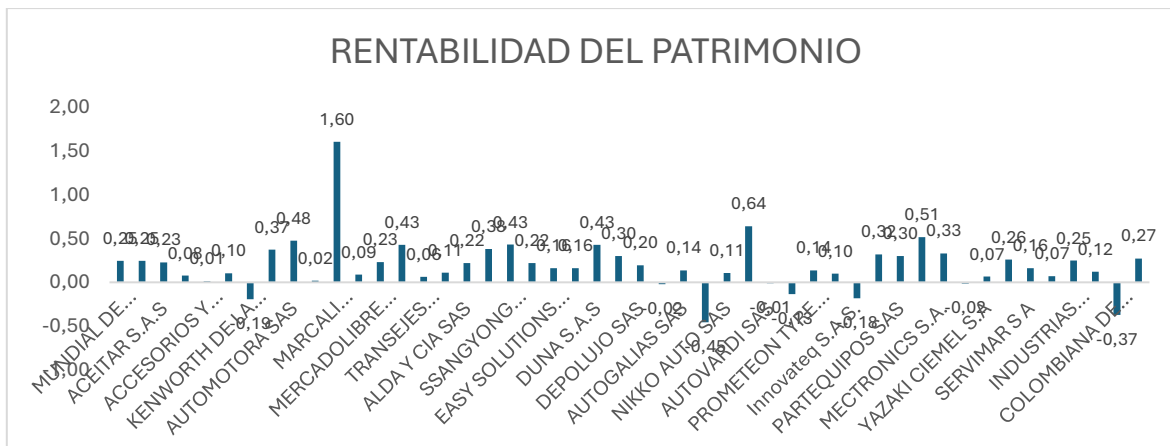
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

organización interna⁵". De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado⁶. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **0.20**, acorde a lo anterior con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Patrimonio en el **0.20**



8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

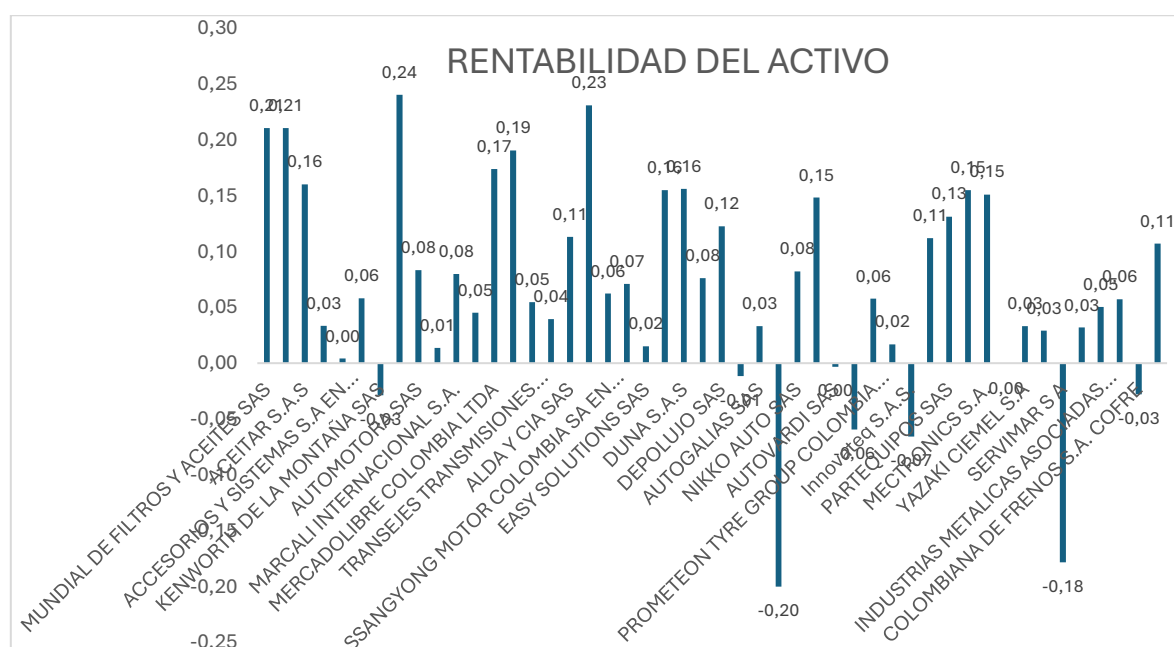
⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

⁶ Ibídem

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del **Indicador de Rentabilidad del Activo** de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del **0.01**, acorde a lo anterior con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el índice de Rentabilidad del Activo en **0.01**



8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 7 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 2.5

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-057 Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha aprobación: 27/08/2025

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor o igual al 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 3 o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,01

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS <https://confecamaras.org.co/>
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO <https://www.mintrabajo.gov.co/>
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE <https://www.colombiacompra.gov.co/>
- ✓ DÓLAR: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- ✓ ICCU <https://www.iccu.gov.co/transparencia/planeacion/lista-de-precio-iccu>

Elaboró:	HECTOR STEVE BALLESTEROS	
Fecha de elaboración:	JULIO DE 2026	